

PALOMINO OCHOA, Juan José
MORI GRATELLE, GIOVANA
TEJADA RODRÍGUEZ, Roberto Segundo
TORRES SORIA, Iris
PALOMINO OCHOA, Rosario Leonor

2022



LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

PRIMERA EDICIÓN DIGITAL

Investigación que tiene por objetivo conocer cuál es la influencia de la Administración Tributaria en el Desarrollo Socioeconómico de una de las regiones importantes de nuestro país – Ucayali

PALOMINO OCHOA, Juan José
MORI GRATELLE, Giovana
TEJADA RODRÍGUEZ, Roberto Segundo
TORRES SORIA, Iris
PALOMINO OCHOA, Rosario Leonor

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO



Editor
PALOMINO OCHOA, Juan José

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Autores:

- © PALOMINO OCHOA, Juan José
- © MORI GRATELLE, Giovana^a
- © TEJADA RODRÍGUEZ, Roberto Segundo
- © TORRES SORIA, Iris
- © PALOMINO OCHOA, Rosario Leonor

**Hecho el Depósito Legal en
La Biblioteca Nacional del Perú: 2022-00318**

Primera Edición Digital: Enero, 2022

Publicación disponible en:

<https://www.unheval.edu.pe/useybt/>

Editado por:

PALOMINO OCHOA, Juan José

Dirección:

Av. Amazonas 225 Asent. H. 15 de Julio
Ucayali – Coronel Portillo - Yarinacocha
Perú

ISBN: 978-612-00-7308-7

Derechos Reservados. Prohibida la
reproducción de este Libro Virtual por cualquier
medio total o parcial, sin permiso expreso de los
autores.

ISBN: 978-612-00-7308-7



DEDICATORIA

A Dios, por ser guía en nuestro camino, por su infinito amor y misericordia, por darnos la vida.

A la juventud estudiosa de nuestro país, como ejemplo de superación.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios, por darnos sabiduría y la vida.

Agradecemos a las autoridades de la UNHEVAL y de manera especial a los docentes de la Escuela de Post Grado, quienes contribuyeron en el desarrollo del presente trabajo.

RESUMEN

El estudio tiene por objetivo conocer cuál es la influencia de la Administración Tributaria en el Desarrollo Socioeconómico en la región de Ucayali. Investigación del tipo aplicada y nivel descriptivo – explicativo, conlleva a que la aplicación de un adecuado plan a largo plazo, que reportarán una mayor capacidad de pago de los contribuyentes, simplificación de los beneficios tributarios, generar conciencia tributaria, reducir los focos de distorsiones tributarias e incrementar la base tributaria, elevando el nivel de recaudación tributaria, mejorando la calidad de vida, en las provincias Purus, Atalaya, Padre Abad y Coronel Portillo de la Región Ucayali.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	5
AGRADECIMIENTOS.....	6
RESUMEN.....	7
ÍNDICE.....	8
INTRODUCCIÓN.....	11

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	14
1.2. Formulación del Problema:.....	25
1.2.1. Problema General.....	25
1.2.2. Problemas Específico.....	26
1.3. Objetivos Generales y Específicos.....	26
1.3.1. Objetivo General.....	26
1.3.2. Objetivos específicos.....	26
1.4. Hipótesis.....	26
1.4.1. Hipótesis General.....	26
1.4.2. Hipótesis Específicos.....	27
1.5. Importancia de la investigación.....	27
1.5.1. Importancia Practica.....	27
1.5.2. Importancia empírica.....	27
1.5.3. Importancia legal.....	27
1.5.4. Importancia metodológica.....	28
1.6. Justificación de la investigación.....	28
1.6.1. Social.....	28
1.6.2. Económica.....	28
1.6.3. Política.....	28
1.6.4. Cultural.....	29
1.7. Delimitación de la Investigación.....	29
1.7.1. Espacial.....	29
1.7.2. Teórica.....	29
1.7.3. Científica.....	30
1.7.4. Técnica.....	30
1.7.5. Práctica.....	30

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio	32
2.2. Planteamientos Teóricos	33
2.2.1. Recursos Tributarios y el Gasto Público	33
2.2.2. Política Tributaria y Desarrollo Económico	38

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Nivel y Tipo de Investigación	56
3.1.1. Tipo de Investigación	56
3.1.2. Nivel de Investigación	56
3.2. Naturaleza de la Investigación	56
3.3. Métodos de Investigación	57
3.4. Identificación de Variables	57
3.4.1. Variable Independiente	57
3.4.2. Variable Dependiente	57
3.4.3. Variable Interviniente	57
3.5. Operación de las Variables	58
3.6. Unidad de Análisis	59
3.7. Cobertura del Estudio	59
3.8. Población y Muestra	59
3.8.1. Población	59
3.8.2. Muestra	63
3.9. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos	64
3.9.1. Fuentes	64
3.9.2. Fuentes	64
3.9.3. Procesamiento y presentación de datos	67
3.10. Análisis e interpretación de resultados	68

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Factores determinantes de la administración tributaria que influyen en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali	70
--	----

CAPÍTULO V
PROPUESTA PARA SUPERAR LAS DISTORSIONES
TRIBUTARIAS

5.1. <i>Propuestas</i>	90
5.2. <i>Prueba de hipótesis</i>	95

CAPÍTULO VI
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

6.1. <i>Conclusiones</i>	99
6.2. <i>Sugerencias</i>	100

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101
---	------------

INTRODUCCIÓN

La Región Ucayali desarrolla, en gran parte, los ejes estratégicos: sociales y económicos en base a la recaudación obtenida por el pago de impuesto que realizan los contribuyentes por diversos conceptos que capta el Gobierno Central y lo transfiere al Gobierno Regional y los gobiernos locales a través del presupuesto anual para ejecutar el gasto e inversión pública.

Por ello, la recaudación tributaria constituye uno de los pilares para el desarrollo armónico de un país, por tanto, esta debe ser administrada de manera eficiente y eficaz a efectos de evitar brechas fiscales que generen distorsiones en la política económica y fiscal. La correcta administración tributaria es vital para el desarrollo social y económico de un país y representa uno de los instrumentos de la política fiscal que permite captar los ingresos necesarios para cumplir con el gasto e inversión pública para brindar servicios de calidad a la población, mediante la distribución equitativa a través del presupuesto a los diferentes sectores como: educación, salud, agropecuario, transportes y comunicaciones, seguridad, etc. La Tributación en la Amazonia, especialmente en la Región de Ucayali, es fuerte, por la cantidad de actividades económicas que se desarrolla diariamente por lo que se objetivamente se advierte la gran influencia que tiene en el desarrollo socio económico de la Región Ucayali que; sin embargo, existen aspectos que han reducido la eficacia en las recaudaciones al existir: elusión, exenciones, exoneraciones, evasiones, infracciones, defraudaciones, contrabando, control inadecuado y delitos tributarios generando las pérdidas fiscales y baja liquidez para cubrir las necesidades y exigencias de la población con mayores obras de desarrollo, recurriendo al endeudamiento externo incrementándose la deuda externa e interna.

Estas conductas delictivas originan baja recaudación y aspectos negativos, como la falta de conciencia tributaria o escasa formación en este tema, el egoísmo personal de los habitantes que aún no comprenden la importancia de la tributación, la falta de confianza en el ente público o aquellos quienes laboran como funcionarios. En esa perspectiva se ha dividido el estudio en cinco capítulos cuyo contenido es el siguiente:

En el Capítulo I, se plantea el problema describiendo caracterizando la problemática con el detalle respectivo para definir el problema, los objetivos, las hipótesis, la importancia del estudio en los niveles: teórico, empírico, práctico, experimental, justificando en sus aspectos: social, económico, político, cultural, con las delimitaciones respectivas.

En el Capítulo II, se expone el marco teórico iniciando con los antecedentes del estudio materializados en las investigaciones realizadas similares al presente estudio para seleccionar las conclusiones y las recomendaciones alcanzadas para luego exponer las bases teóricas a nivel de síntesis, comentario, de exposición, análisis, sobre aspectos relacionados a las políticas fiscales como políticas de Estado tendientes a generar el desarrollo competitivo de la economía nacional con buena imagen internacional, concluyendo con el marco conceptual y la definición de los términos básicos.

En el Capítulo III, se plantea el marco metodológico donde se expone la metodología empleada, las técnicas e instrumentos utilizados, la metodología aplicada, así como las técnicas e instrumentos, la muestra definida, el diseño de investigación desarrollada.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados de la investigación, evidenciando que el limitado crecimiento y desarrollo de la economía se encuentra relacionado con las distorsiones tributarias observadas en la economía regional.

El Capítulo V, contiene la propuesta para una adecuada administración tributaria en la región de Ucayali que garantice viabilidad y sostenibilidad de la economía, como modelo de rediseño, para elevar la calidad de vida de la población de la región de Ucayali.

El Capítulo VI, contiene las conclusiones y se recomiendan políticas y estrategias para obtener mejores resultados en el control, recaudación y aplicación como inversión social y económica.

A top-down view of a business meeting. Several hands are visible, some holding pens and pointing at documents. The documents feature various charts, including bar graphs and pie charts, and some text. A hand in the foreground is holding a tablet computer. A semi-transparent green banner is overlaid across the middle of the image.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La Administración Tributaria y naturalmente la política tributaria ha variado en la medida en que ha evolucionado el país. Hoy son completamente distintas a las del siglo pasado y a los de las primeras décadas del presente siglo. En nuestros días la imposición tributaria es uno de los más eficaces instrumentos para orientar el gasto canalizar la inversión, incentivar el ahorro y promover el desarrollo económico – social. Correlativamente a estos cambios la Administración Tributaria ha tenido que ir cambiando en forma permanente para poder realizar a cabalidad su función con equidad eficiencia y eficacia en armonía a los objetivos sociales, económicos y políticos trazados en la política fiscal y la política tributaria.

La amazonia fue excluido de los alcances de la legislación tributaria nacional, con la promulgación de la Ley N° 15600 el 25 de agosto de 1965 y publicada el 24 de septiembre de 1965, la misma que fue Reglamentada por el Decreto Supremo N° 401-H el mismo año. Que declaraba como zona liberada de impuestos la región de la selva, por un periodo de 15 años con el objeto de compensar la carencia de servicios básicos, infraestructura y mejorar la calidad de vida, promover al sector productivo, comercial y de servicios; comprendiendo a los departamentos de Loreto, Madre de Dios, San Martín y Amazonas íntegramente y los territorios orientales que se encuentren por debajo de los dos mil metros de altitud sobre el nivel del mar correspondientes a los departamentos de Cajamarca, Huánuco, Junín, Pasco, Ayacucho, Apurímac, Cuzco, Puno y la Libertad que también gozaron de los beneficios siempre en cuando cumplían los límites establecidos, las personas naturales fijar domicilio en la zona liberada, donde desarrolle sus actividades, las personas jurídicas deberán constituirse con acciones nominativas e inscribirse en la zona liberada donde establecerán la administración de sus empresas y que ejercerán el 75% de sus actividades en la zona liberada.

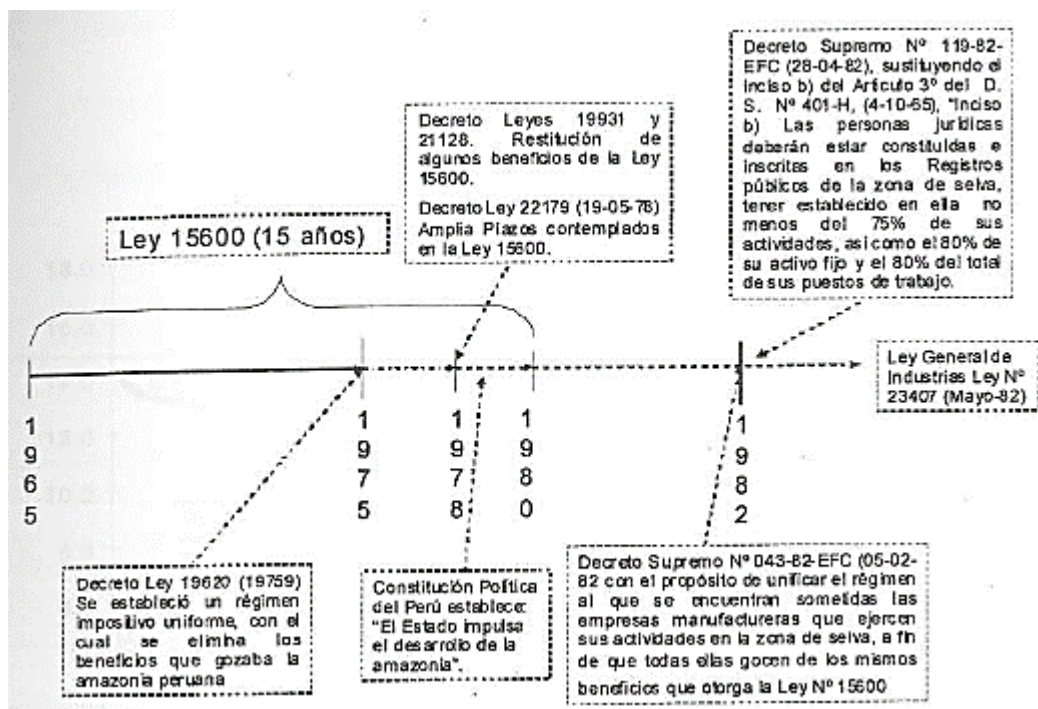
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

En este contexto la administración tributaria en la región selva por un periodo de 15 años conllevaría al cumplimiento de los límites establecidos para el goce del beneficio tributario. Sin embargo, el Decreto Ley 19620 (1975) establece un régimen impositivo uniforme, con el cual se eliminan los beneficios que gozaba, con ello la selva había dejado de ser una zona liberada de impuestos, pagaba impuestos, pero en menor proporción que el resto del país y ante las protestas existentes se restituyen algunos beneficios y de acuerdo al D. Ley 22179 (19-05-78) se amplía los plazos establecidos en la Ley para garantizar la estabilidad y desarrollo de importantes inversiones de carácter económico en la región de selva, amplía los plazos contemplados en la ley N° 15600; es importante destacar la promulgación de la Nueva Constitución de 1979, que incluía un tratamiento preferente para la región de la selva, (Art. 120) "El Estado impulsa el desarrollo de la amazonia".

La amazonia en los años setenta encuentra importancia con la explotación del petróleo en la zona Nororiental, con ello la migración a esta zona en busca de mejores oportunidades se acentúa, a fines de la década de los setenta, con el desarrollo y explotación del petróleo se creó el Canon Petrolero, mediante el cual se establecían que el 10% de los ingresos generados por las actividades petroleras deberían revertir a la selva, porcentaje que posteriormente se ha ampliado al 13% con el sobre canon. Este hecho significó una transferencia de fondos desde la selva al resto del país; si antes el resto del país subsidiaba a la selva a partir de la segunda mitad de la década de los setenta, la selva empezó a subsidiar al resto del país. Con la promulgación de la Ley General de Industrias (29-05-82), las empresas manufactureras localizadas en la selva solo pagaban como tributo los derechos de importación, las cuotas por seguridad social y los impuestos municipales; con ello se restituyeron algunos beneficios a la región, devolviéndole en parte lo que la amazonia aporta al país por la actividad petrolera, producto de ello el PBI industrial creció pero solo los años 1980 y 1981, ya para el año de 1983 comenzó a reducir la protección industrial y el PBI de la selva volvió a caer estrepitosamente.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

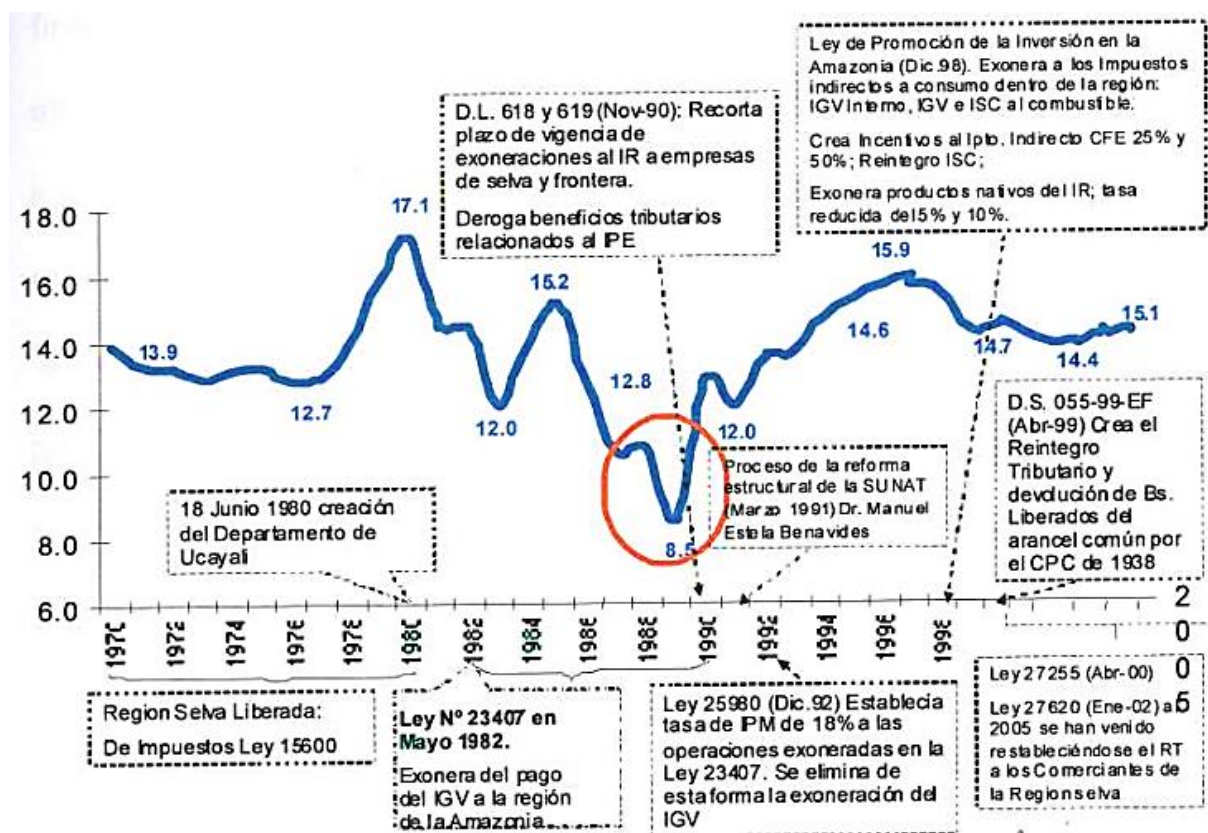
Gráfico N° 01



En el periodo de gobierno de Alan García la economía nacional colapso, con una hiperinflación alarmante de 1722% (1988) llegando a 7650% en 1990. El 18 de Junio de 1988 se crea la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT (Ley N° 24829) conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, tiene por finalidad administrar y aplicar los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, con excepción de los municipales y de aquellos otros que la Ley le señale, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Gráfico N° 02



El año de 1990 el gobierno de Alberto Fujimori incorpora un modelo económico, lanzando un severo programa de ajuste, para estabilizar la economía e reinsertar al sistema financiero internacionales, inicia una reforma estructural de la Administración Tributaria teniendo como base legal el Decreto Legislativo 639 en armonía a lo establecido en la Ley 24829 y el D. Legislativo 501 y demás normas complementarias, en un contexto donde el Perú atravesaba la más grave crisis económica de su historia republicana, caracterizada por una hiperinflación que en julio de 1990 alcanzaba el 7650% anual, una aguda secesión y distorsión de los precios relativos, una reserva caída en el nivel de producción, el desprestigio de sus más altas autoridades así como la existencia de la violencia terrorista, que desde 1980 había causado más de 20 mil muertes; desde el punto de vista económico, existían serios desequilibrios tanto en la balanza comercial como en las finanzas públicas, en el campo externo el país estaba aislada del sistema financiero internacional, no contaba con reservas internacionales, siendo negativa la disponibilidad de reservas netas; mientras en el campo interno, el déficit fiscal

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

alcanzaba el 13% del PBI y la presión tributaria descendía a niveles cercanos de 4.5% del PBI, en el primer semestre de 1990, siendo una de las más bajas en el nivel mundial.

El bajo nivel de recaudación tributaria era el resultado del colapso del sistema tributario nacional, tanto del conjunto de tributos existentes compuesto por más de 97 clases de gravámenes e innumerables privilegios fiscales; como de la administración tributaria, mal preparada, mal equipada y además corrupta; junto con ello, el sector informal de la economía en continua expansión, el proceso hiperinflacionario, habían contribuido con erosionar las bases sobre las cuales se contribuía con el fisco.

Para la amazonia mediante el decreto Legislativo N° 618 y 619 (Nov-1990) se recorta el plazo de vigencia de exoneraciones al Impuesto a la renta a las empresas industriales ubicadas en selva y frontera y se deroga los beneficios tributarios relacionados con el patrimonio empresarial, sustentándose que los sistemas tributarios anteriores se habían introducido una serie de distorsiones en la economía peruana, lo que había generado que solo se beneficien los que pudieron aprovechar las oportunidades dadas y que la mayoría de la población no se benefició; siendo esta medida asumida por la actividad empresarial y la población, en diciembre de 1992 mediante Ley N° 25980 establecía tasa de 1PM de 18% a las operaciones exoneradas en la Ley N° 23407. Se elimina de esta forma la exoneración del IGV.

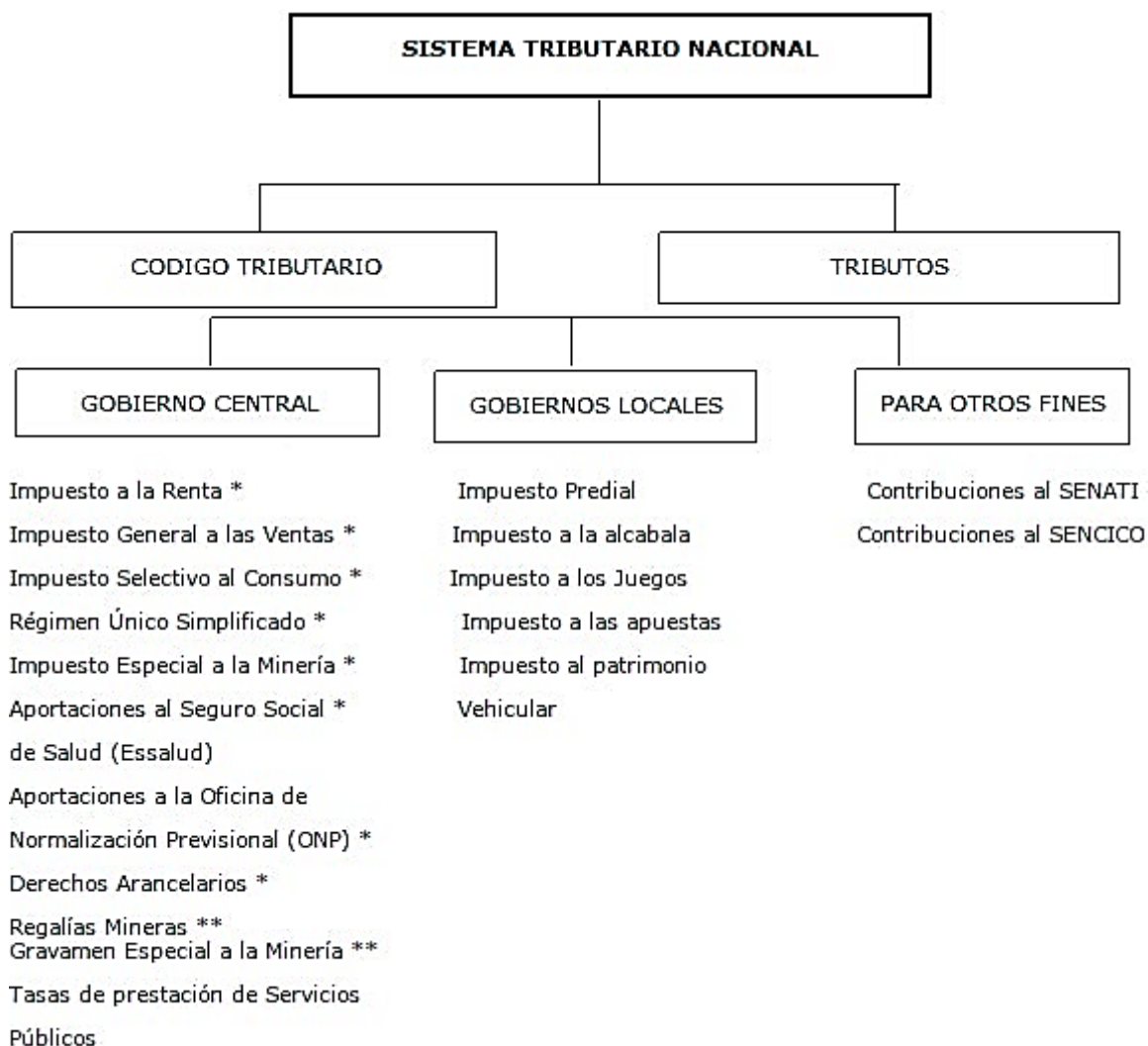
Se incorpora en la Nueva Constitución Política del Perú en el año de 1993, en su Artículo 68 establece: "El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas" y el Artículo 69 establece: "El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonia con una legislación adecuada". El artículo propone un desarrollo sostenible de la amazonia, en base a una legislación adecuada, es decir, propiciar el desarrollo de esta vasta región logrando al mismo tiempo, que los recursos naturales existente se reproduzcan adecuadamente y queden protegidos de la degradación o extinción.

A partir de ahí se buscó una legislación donde exista una política previamente diseñada, con objetivos y fundamentos técnicos. Los conceptos errados de la existencia de riquezas inagotables nos han conducido a la sobreexplotación de los

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

recursos, a la depredación del bosque y al perjuicio de la biodiversidad de múltiples modalidades, impacto del medio ambiente, etc. Con el fin de lograr un sistema tributario eficiente, permanente y simple se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N° 771), vigente a partir del 1 de enero de 1994.

Gráfico N° 03



Fuente: SUNAT

El 30 de diciembre de 1998, se promulga la Ley de Inversión de la Amazonia Ley N.º 27037, estableciendo un nuevo marco tributario para la amazonia, definiendo de manera integral a Loreto, Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Amazonas, además algunos distritos y provincias de Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura como amazonia. La amazonia

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

está comprendida por 15 departamentos del Perú. La presente Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia tiene una vigencia por 50 años, otorgando beneficios tributarios. Para el mes de abril de 1999, mediante el Decreto Supremo 055-99. EF se establece el Reintegro Tributario y Devolución de bienes liberados del Arancel común por el Convenio Peruano-colombiano de 1938, posteriormente se han venido restableciendo en cada periodo hasta la fecha los incentivos mencionados. Sin embargo, los beneficios tributarios no han servido para atraer la inversión privada, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 27037 el objeto de los beneficios tributarios otorgados a la región de la Amazonia es el de promover el desarrollo sostenible e integral de la amazonia, estableciéndose las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada; para el caso de la región Ucayali se observa la ausencia de la inversión privada y el desarrollo es mínimo, sin embargo existen distorsiones tributarias en proporciones que la Administración Tributaria no ha podido controlar, como la evasión en el caso del Reintegro tributario, devolución de lo pagado por IGV que luego no es consumida en la región sino vuelve a reingresar al resto del país con el único propósito de volver a solicitar la devolución del IGV, que comúnmente se denomina "carrusel"; también aquellos que podrían presentarse el "ingreso" solo documentaría de mercaderías, a través de las cuales se solicita el reintegro pero que no son desembarcadas en la región, sino vendidas fuera de la zona sin impuestos "ventas negras"; en el caso del Crédito Fiscal Especial a la industria maderera y manufactura, que termina beneficiando a empresas exportadoras fuera de la región; y la evasión del IGV por parte de empresas ubicadas en el resto del país que solo necesitarían establecer filiales en la región a fin de que estas adquieran o produzcan los mismos bienes que la matriz comercializa o elabora, de manera tal que los bienes que la filial produce o adquiere en la citada zona no resulten gravados con el IGV, luego siendo transferidos a su matriz sin el cobro del IGV, para posteriormente abastecer los mercados informales. El que causa mayores pérdidas al fisco debe ser el tráfico ilícito de combustible, que genera actos de corrupción en las autoridades dedicadas al control, la administración tributaria ha sido incapaz de detectar este ilícito hasta la fecha.

Principales Tributos que administra la SUNAT

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

La ley señala los tributos vigentes e indica quiénes son los acreedores tributarios: El Gobierno Central, Los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos. Tratándose de los tributos correspondientes al Gobierno Central, los entes administradores son la SUNAT (Tributos Internos) y ADUANAS (Derechos Arancelarios).

1. **Impuesto General a las Ventas:** Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
2. **Impuesto a la Renta:** Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
3. **Régimen Único Simplificado:** Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (Incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (Bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.
4. **Impuesto Selectivo al Consumo:** Es e impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosa, combustibles, etc.
5. **Impuesto Extraordinario de Solidaridad:** A partir del 1 de septiembre de 1998 este impuesto sustituyó a la contribución al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI). La tasa vigente es 2% y se aplica sobre las remuneraciones que abonan los empleadores y sobre las rentas que perciben los trabajadores y profesionales independientes.
6. **Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez desamparada** son sujetos de este impuesto las personas que soliciten la expedición o revalidación de pasaportes.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

7. Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
8. Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
9. Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

Existen excepciones en regiones como la amazonia los beneficios tributarios que contempla la Ley 27037, dando incentivos tributarios a los impuestos directos como es la tasa aplicable al impuesto a la renta para un conjunto de actividades, limitando su pago a sólo una tasa de 5% (Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Purus y Atalaya del departamento de Ucayali) y tasa reducido del 10% del Impuesto a la Renta el resto de los contribuyentes comprendidas en la provincia de Padre Abad y los distritos de Callería Yarinacocha, Campo Verde, Nueva Requena y Curimana. En el caso de los incentivos a los impuestos indirectos tenemos el Crédito Fiscal Especial del 50% (Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia Masisea de la Provincia de Coronel Portillo y las provinvias de Purus y Atalaya del Departamento de Ucayali y 25% el resto de los contribuyentes comprendidas en la provincia de Padre Abad y los distritos de Callería, Yarinacocha, Campo Verde, Nueva Requena y Curimana. Exoneración del IGV sobre la importación de vienen que se destinen al consumo de la amazonía, contemplada en la Tercera Disposición Complementaria.

Funciona similar al reintegro tributario. Se devuelve el monto del IGV pagado por las importaciones de bienes destinados a la región Selva (departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre Dios), liberados del pago del arancel común de acuerdo con el Protocolo modificador del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano de 1938 vigente, no existe el derecho al reintegro tributario en caso de que los bienes sean similares a los que se produzcan en la región,

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

salvo que los bienes aludidos no cubran con las necesidades de consumo de la región, La devolución se efectúa mediante notas de crédito negociables. El reintegro tributario del IGV a los comerciantes de la región Selva, contenida en el artículo 48 de la Ley del IGV del TUO D.S. 055-99-EF.

Consiste en la devolución a los comerciantes de la denominada región Selva (Departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre de Dios) del IGV pagado por bienes producidos fuera de la misma y que estén especificados en el Apéndice del Decreto Ley 21503. Reintegro Tributario equivalente al monto del Impuesto Selectivo al Consumo, para las empresas ubicadas en Madre de Dios que hubieran pagado por sus adquisiciones de combustibles derivados del petróleo.

Las exoneraciones al impuesto directo, es la Exoneración total de Impuesto a la renta, aquellos contribuyentes que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo y extracción forestal.

En cuanto a la Exoneración de los impuestos indirectos tenemos la Exoneración del IGV a la Venta de bienes, servicios contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que se realicen o presten los contribuyentes ubicados en la Amazonia, contenida en el numeral 13.1 del artículo 13, de acuerdo a este artículo, los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozan de la exoneración del IGV por las ventas internas a la zona de los bienes y servicios, incluyendo las siguientes operaciones: Venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en la misma; servicios que se presten en la zona; contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona. La cobertura de esta exoneración se aplica a toda la denominada región Amazonia, que cubre una amplia zona. Conviene aclarar que la exoneración del IGV es aplicable a los productos producidos y consumidos en la zona de Amazonía. Los bienes que se adquieran fuera de la región están afectos al pago del IGV, así como los productos de la región que se vendan fuera de la misma. Sin embargo, las dos siguientes medidas (reintegro tributario y crédito fiscal especial) permiten en algunos casos la reducción del pago del IGV para transacciones entre la región Amazonia y el resto del país. Exoneraciones del Impuesto al Gas Natural, Petróleo y sus Derivados, (IGV e ISC

contenida en el Artículo 14). De acuerdo a este artículo, los combustibles (gas natural, petróleo y sus derivados) vendidos en Loreto, Ucayali y Madre de Dios se encuentran totalmente exonerados del pago del ISC y del IGV. Las plantas localizadas en Loreto y Ucayali están exentas de pagar ambos impuestos, pues supuestamente sólo proveen a dichas regiones. En el caso de Madre de Dios, se devuelve el ISC pagado por las compras de combustible fuera del departamento, tomando en cuenta que este departamento se abastece por camiones tanque desde la planta de ventas del Cusca, departamento no exonerado del ISC. Siendo un serio problema el contrabando de combustible exonerado para ser vendido fuera de la región beneficiada, recientemente se ha aprobado el uso de marcadores o trazadores en el combustible liquidas (Ley 27776 y D.S. 012-2003-EM), con el fin de facilitar en algo las labores de supervisión y control; Otros Beneficios TUO de la Ley del IGV Decreto Ley N° 21503; Convenio Peruano Colombiano; Sector Agropecuario y Acuícola.

El objeto de la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia (Art. 1° de la Ley 27037), de acuerdo a los resultados la región de Ucayali no muestra el desarrollo esperado a pesar de la existencia de los beneficios tributarios, reflejándose en la canasta básica familiar y el deterioro de la calidad de vida de sus pobladores en comparación con las regiones más pobres del país donde la pobreza extrema se ha reducido significativamente y contrariamente en nuestras regiones amazónicas se ha incrementado.

Los Beneficios tributarios en el fondo no han demostrado un real crecimiento en las regiones amazónicas, por varios factores que ha limitado el desarrollo sostenible con un crecimiento en la calidad de vida de los habitantes, los índices demuestran un revés por ello que los mecanismos de los beneficios tributarios de manera indirecta no han mejorado en el fondo la calidad de vida.

Por otro lado es evidente las conductas delictivas de malos empresarios, que limitan la recaudación tributaria, no permite al estado que cuente con los recursos necesarios para brindar servicios básicos a la población de menores recursos, propiciando un déficit fiscal, al originar nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos, que finalmente reduce la base tributaria, por otro lado por los prestamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el estado, es

decir toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias, perjudicando el desarrollo económico.

En las zonas privilegiadas con beneficios tributarios como la amazonia específicamente en el caso de Ucayali se ha generado las distorsiones tributarias, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como la evasión tributaria que se dan por factores como el egoísmo natural de la persona, escasa formación en materia tributaria, el establecimiento de exoneraciones para algunos sectores o zonas geográficas, la existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes, el aumento de las tasas de los impuestos, a mayores tasas mayores son los niveles de evasión, normas tributarias complejas, que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y la desconfianza en la administración de los recursos por parte del estado.

Se observa un sistema tributario para la región de Ucayali muy complejo y desordenado, existiendo diferentes esquemas, diferentes tasas y diferentes áreas beneficiadas.

Dependiendo del tipo de beneficio se han definido diferentes áreas de cobertura (región Amazonia para el caso del IGV y algunas devoluciones, región selva para el caso del ISC a combustibles, algunos departamentos para el caso de bienes exonerados del arancel común, y diferencias entre selva alta y baja). Esta heterogeneidad dificulta aún más la capacidad de control y fiscalización tributaria, y creando adicionales oportunidades de evasión, elusión y desvío del beneficio.

1.2. Formulación del Problema:

1.2.1. Problema General

¿La administración tributaria influye en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali?

1.2.2. Problemas Específico

- a. ¿Existen factores determinantes en el desarrollo socioeconómico en la Región Ucayali?
- b. ¿La administración tributaria en la amazonia influye en el desarrollo?
- c. ¿La recaudación tributaria influye en el desarrollo en la Región Ucayali?

1.3. Objetivos Generales y Específicos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la influencia de la administración tributaria en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Identificar los factores de la Administración Tributaria que influyen en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali.
- b. Establecer cuáles son los beneficios e incentivos tributarios vigentes en la Región Ucayali.
- c. Identificar las distorsiones tributarias que influyen en el desarrollo de la Región Ucayali.
- d. Alcanzar una propuesta para corregir las distorsiones tributarias.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

"La administración tributaria influye en el desarrollo socioeconómico de la región Ucayali".

1.4.2. Hipótesis Específicos

- a. "Existen factores determinantes en el desarrollo socioeconómico en la región Ucayali".
- b. "La administración tributaria influye en el desarrollo de la Amazonía peruana".
- c. "La recaudación tributaria influye en el desarrollo en la región de Ucayali".
- d. "Las exoneraciones e incentivos imitan la administración tributaria, efectuándose distorsiones en la recaudación tributaria en la región Ucayali.

1.5. Importancia de la investigación

La presente investigación se justifica, en tres (03) aspectos importantes:

1.5.1. Importancia Practica

Por cuanto en los últimos tiempos vemos que la población se encuentra sumamente confundida y no se puede determinar con exactitud cuáles ha sido el provecho que ha traído para la Región la administración tributaria y los beneficios e incentivos tributarios.

1.5.2. Importancia empírica

Bajo de investigación lo que se pretende es hacer un análisis de los tributos y beneficios tributarios que se han venido dando en esta parte del país, y cuál ha sido la influencia de los mismos en la Región de Ucayali, como integrante de la Amazonia.

1.5.3. Importancia legal

En el presente trabajo se pretende hacer un análisis de las normas legales que se han venido dando en esta parte del país, así como justificar las mismas dentro del sistema tributario nacional, toda vez que

la Región Ucayali y la Amazonia en general posee características propias y especiales que justifican un tratamiento diferenciado en la administración tributaria.

1.5.4. Importancia metodológica

Por qué utiliza el enfoque sistémico del método científico para la búsqueda de la verdad, con la posibilidad de que mediante la prueba empírica se logre los objetivos planteados.

1.6. Justificación de la investigación

1.6.1. Social

Porque en el presente trabajo de investigación se privilegia el enfoque social como uno de los ejes estratégicos en todo proceso del desarrollo social y humano que- es misión básica del Estado peruano el de proveer el bienestar de la población, con educación de calidad, servicios de salud óptimos, nivel nutricional adecuado de la niñez que representa el futuro del Perú porque con alta pobreza y extrema, la situación permanecerá con bajo desarrollo.

1.6.2. Económica

Se resalta la influencia que tiene una eficaz administración tributaria con redistribución de la riqueza para cobertura en la Región Ucayali las grandes necesidades de desarrollo económico que le permita contar con los recursos económicos suficientes para realizar grandes inversiones que promueva la competitividad en áreas económicas y genere fuentes de trabajo para solucionar el problema del desempleo, subempleo, delincuencia juvenil, etc.

1.6.3. Política

Porque hay la necesidad de impulsar el trabajo en equipo aunando los esfuerzos con las fuerzas políticas y garantizando la participación de la

población en asuntos que convenga a su desarrollo para que de manera concertada y consensuada se tomen acuerdos con visión conjunta priorizando las inversiones en obras de desarrollo que generen impacto en el desarrollo social, económico que demanda la población de su clase dirigencial y representantes ante el gobierno local, parlamento y otras instancias políticas.

1.6.4. Cultural

Se justifica porque el accionar político que se desarrolle generará en la juventud y niñez ideas centrales de cooperación, colaboración, concertación, diálogo, consenso, debate, discusión en grupos y trabajo en equipo como formas mejoradas de competitividad que lo implantará en su diario vivir como aspectos de desarrollo social necesarios para un proceso de desarrollo.

1.7. Delimitación de la Investigación

1.7.1. Espacial

La presente investigación abarca el espacio temporal como periodo de estudio a los años: 2003 al 2007 resaltando la forma orgánica funcional del proceso de la administración tributaria y sus efectos en el desarrollo social y económico desarrollados por los gobiernos de turno a nivel central, regional y local elegidos democráticamente por lo que se alcanza las políticas económicas ejecutadas, siendo la resaltando los aspectos de la política fiscal que se ejecutaron con los resultados respectivo.

1.7.2. Teórica

Por la naturaleza del tema. materia de la presente investigación, los aspectos que constituyen el marco teórico están referidos en su amplitud a caracterizar la administración tributaria y temas sobre desarrollo social y económico en sus diversas dimensiones y tópicos específicos.

1.7.3. Científica

Por qué en el desarrollo de la presente investigación se emplean los conocimientos existentes sobre administración tributaria, conocimientos puros generados por la ciencia, conocimientos de las ciencias naturales y conocimientos de las ciencias sociales.

1.7.4. Técnica

En la presente investigación se describe los procesos técnicos derivados del análisis o diagnóstico de la situación actual materializada en estadísticas por el periodo espacial definido, así como que se resaltan los métodos de investigación empleados y las técnicas del proceso diccionario utilizados para captar, invertir y medir la influencia social y económica del gasto de inversión pública, realizadas.

1.7.5. Práctica

En la presente investigación se analiza, describe y explica una realidad objetiva sobre la naturaleza de la administración tributaria que se da en la amazonia peruana contemplando sus aspectos políticos, tecnológicos, legales, enmarcados dentro de un periodo de tiempo y resaltando el quehacer de la SUNAT dentro de este proceso advirtiendo los beneficios, las distorsiones y alcanzado una propuesta para superarlas en aras de tener un proceso que genere igualdad, equidad, sostenibilidad y desarrollo de la comunidad amazónica.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

139 970	373 967
56 969	804 029
817	1 296 731
58	1 859 317
	2 499 808
	3 227 076
	4 050 935
	R 28 331

Investment	Investment Value at Year end
424 963	467 459
446 211	1 005 037
468 522	1 620 915
491 948	2 324 149
516 545	3 124 764
542 372	4 033 850
569 491	5 063 675
Start at monthly	R 35 414

Can we do this?

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

Como antecedentes de la presente investigación, no contamos con mucha información sobre la materia toda vez que los trabajos referidos a la administración tributaria son muy limitados; sin embargo, podemos mencionar a los siguientes como los más relevantes y que nos han servido para realizar el presente trabajo:

- 1) El estudio: "La administración tributaria en América Latina: algunas tendencias y desafíos" (1) *Katherine Baer*: señala que, en algunos países, la introducción de nuevos impuestos y la ampliación de exenciones han originado con frecuencia nuevos cambios normativos, lo que ha creado una situación de inestabilidad jurídica en la relación entre el fisco y el contribuyente, además de complicar los procedimientos administrativos y de control por parte de la administración tributaria.
 - a. La Administración Tributaria en el Perú desde mediados del gobierno militar y gobiernos del Arq. Fernando Belaunde Terry y Alan García Pérez sufrió un grave retroceso, como su fuerza moral, se fueron erosionando paulatinamente, hasta convertirse en una de las Administraciones Tributarias más ineficientes, ineficaces y corruptas a nivel internacional.
 - b. Las características más visibles fueron: evasión tributaria generalizada, corrupción de funcionarios, defraudación fiscal, crecimiento de la economía informal, aumento del contrabando, teniendo como resultado un déficit fiscal crónico desde 1975 a 1991.
- 2) **El Libro:** "Exoneraciones Tributarias o Conciencia Tributaria en la Amazonia" - 2004, escrito por el presente maestrista.

- 3) **El estudio:** "Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta para su eliminación". Realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que presentan conclusiones importantes sobre las exoneraciones e incentivos en la amazonia:
- a. El estudio tiene como base la evolución del PBI de la región de Ucayali; para medir la variable macroeconómica, el INEI toma como referencia una muestra de empresas.
 - b. El estudio mide los resultados de las exoneraciones e incentivos tomando como referencia los niveles de pobreza y utiliza las variaciones del índice de precios al consumidor como indicador para medir los resultados de este privilegio tributario.

2.2. Planteamientos Teóricos

El presente estudio de investigación considera diversas bases teóricas, que son:

2.2.1. Recursos Tributarios y el Gasto Público

Tal como señala la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario de 1996: Impuestos Contribuciones, Tasas y cualesquiera otros gravámenes, sea cual fuere se denominación, así como el destino del recurso. El estado obtiene ingresos a través de empréstitos que son internos cuando emite bonos o siendo de carácter externo, que resulta el endeudamiento externo con las consecuencias de intereses.

El recurso tributario tiene una característica fundamental para el Estado. De ahí que Adolfo Wagner señalo la doble condición de los recursos tributarios, por su especial significación cuantitativa, por ser el mayor rubro de ingresos de las mayorías de los tesoros públicos; y, en segundo lugar, desde el punto de vista cualitativo, los tributos cumplen una función como medios aptos para llevar a cabo la política económica y social de cualquier Estado.

De ahí se deduce dos grandes clasificaciones; la primera agrupa los "tributos financieros", aquellos que solo tienen como función la de aportar medios al Tesoro Público. La segunda, está constituida por los llamados "tributos de ordenamiento", que son los aplicados para cumplir con los objetivos de política económica social (finalidad Extra fiscal) del Estado. Martín, José María.- Introducción a las Finanzas., p. 127.

Ambos fines van en un conjunto, salvo excepciones como, por ejemplo, el otorgamiento de algún beneficio tributario o exoneración; lo cual se orienta a fines extrafiscales por la obvia recaudación negativa o nula.

Tributo

El código Tributario actual precisa que el término genérico tributo comprende: Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Por esto algunos autores, estiman que el tributo es básicamente una "prestación pecuniaria de carácter coactivo". El tributo es una prestación pecuniaria de un sujeto (contribuyente) al Estado u otra entidad pública que tenga derecho a ingresarlo.

Giuliani Fonrouge en busca de una concepción de la tributación de alcance universal, concibe el tributo como "un acto positivo del estado mediante el cual se exige una prestación concreta", existiendo aquí "una orden, una coerción del Estado con respecto a cada contribuyente", por lo que los tributos se configuran como prestaciones obligatorias. Giuliani Fonrouge. - Derecho Financiero.

Vol.I, Ed. Desalma, Buenos Aires, 1996, p.35.

Para Héctor Villegas los tributos son "prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir gastos que demanda el cumplimiento de sus fines". Villegas, Héctor B.-Curso de Finanzas,

Derecho Financiero y Tributario, Tomo 1, 3ra edición actualizada, Ediciones Desalma, Buenos Aires 1980. p.67.

La Real Academia de la Lengua Española, identifica el tributo como "carga" confundiendo el efecto con la causa, de manera simplista. Esta concepción actualmente ha cambiado siendo aceptable el uso de los términos "aportación" o "contribución".

El Impuesto

El Código tributario determina el termino tributo como: a) impuestos, b) contribuciones y c) y tasas, asimismo se indica que las tasas entre otras pueden ser: arbitrios, derechos, licencias.

El impuesto es el tributo más importante, no solo por razones científicas, también por razones fiscales, por el volumen de captación de recursos para el Estado; sin embargo, pese a que algunos autores utilizan como sinónimos "tributo" e "impuesto", no debemos confundirlos. Encontramos diversos criterios para conceptuar el impuesto.

Desde el Punto de Vista financiero, Gianini lo define el impuesto como "la prestación pecuniaria que una entidad pública tiene el derecho de exigir en virtud de su poder originario o derivado en la medida y formas establecidas por la ley".

Desde el Punto de Vista Causalista, financieramente el impuesto está destinado a cubrir los gastos que demanda la prestación de los servicios públicos.

Desde el Punto de Vista de la Actuación o Actividad del estado Respecto del Sujeto Pasivo, es una novísima corriente que define el impuesto como tributo cuya hipótesis de incidencia consiste en un hecho cualquiera que no sea una actuación estatal.

Sin embargo, un impuesto sin observar la capacidad contributiva del obligado, estaría violando el principio básico de la justicia, pues al no considerar

la potencialidad económica del obligado, se estaría imposibilitando su cumplimiento.

Entre otros criterios, Pérez de Ayala señala que el impuesto es aquella prestación pecuniaria requerida por los particulares por vía de autoridad y que no está condicionada ni determinada por una prestación administrativa particular y concreta, sino que, por el contrario, ingresa siempre a título definido con el fin de atender a las necesidades publicas generales.

La Tasa

Denominada también "derechos", es una de las categorías principales en que el tributo ha sido clasificado. Surgieron variadas definiciones, incluyendo nociones como beneficios, demandas voluntarias, pedido, remuneración, servicio, contrapartida, divisibilidad del servicio, ventaja individual del mismo, aplicación del producto de la recaudación al servicio costeadado. Ataliba, Gerardo.- Hipótesis de Incidencia tributaria, Lima 1987 p. 1983.

La naturaleza de la tasa, Pérez de Ayala sintetiza acertadamente en dos concepciones: la tradicional y la moderna. La concepción tradicional de la tasa vincula a este ingreso público al elemento de contra-prestación; es decir, la tasa que se paga al Estado, como retribución de un servicio público que del Estado se recibe". Esta concepción la convierte en una categoría de tipo económico.

La concepción moderna "considera la tasa no como pago de un servicio, sino como un tributo que se exige con ocasión de la prestación de un servicio que se define en la ley como presupuesto de hecho para cobrarlo".

El modelo del Código Tributario para América Latina preceptúa la tasa como "el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente. Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicio no inherente al Estado". Giuliani Fonrouge define:

"es la prestación pecuniaria exigida compulsivamente por el Estado y relacionada con la prestación efectiva de una actividad de interés público que afecta al obligado". Giuliani Fonrouge, Carlos. - Derecho Financiero Vol. 11, p. 265.

Además, como todo tributo, la tasa exige ser establecida por ley; en este la tasa es la prestación pecuniaria debida a un ente público en virtud de una Norma Legal y en la medida en que esta lo establezca por la realización de una actividad del propio ente que afecta de modo particular al obligado.

Política económica y tributaria

Son los medios mediante los cuales el gobierno intenta regular o modificar los asuntos económicos de una nación. En la práctica la política económica es el resultado de un proceso político en el que los diferentes grupos interesados buscan alcanzar los objetivos.

La política económica es una rama dirigida hacia el condicionamiento de la actividad económica para evitar que ocurran fluctuaciones en los niveles de empleo y de precios, así como para establecer y asegurar condiciones para su desarrollo. Para lograrlo, la política económica recurre a las ideas elaboradas en el campo de la teoría económica ya que, a través de los principios, de las teorías, de las leyes y de los modelos ofrecidos por esta última, los resultados de las acciones prácticas desarrolladas adquieren mayor confiabilidad, seguridad y certeza.

Si los avances hechos por la teoría económica constituyen la base para la formulación de la política económica, la clasificación más útil es aquella que subdivide a esta en política macroeconómica y política microeconómica.

La **Política Macroeconómica**, comprende el variadísimo conjunto de medidas cuyo objetivo es mejorar la eficiencia económica de los agentes individualmente considerados y optimizar con ello la composición del producto total. Bajar los aranceles de la importación de algunos alimentos y subir el de los alcoholes, conceder exoneraciones tributarias a cierta actividad, a la vez

que se recarga los impuestos a otra, intervenir los precios de unos bienes y dejar libres otros, constituyen algunos ejemplos de lo que es la política microeconómica.

La política macroeconómica, comprende a las medidas cuyo objetivo es la economía como un todo. Las acciones que buscan alcanzar el pleno empleo, contener la inflación, aumentar la inversión, etc., son medidas típicamente macroeconómicas. Dentro de esta política se encuentra la política monetaria, la política del comercio exterior y la política fiscal, la política de desarrollo.

Objetivos Principales, los principales objetivos e instrumentos de la política económica son:

- Desarrollo Económico
- Estabilidad Económica, mantenimiento del pleno empleo, estabilidad general de los precios, Equilibrio de la balanza de pagos internacionales;
- Eficiencia Distributiva, que busca es disminuir las desigualdades en la distribución del ingreso nacional entre las unidades familiares y las regiones.

La Política monetaria; Es el control de la banca y del sistema monetario por parte del gobierno con el fin de conseguir la estabilidad del valor del dinero y evitar una balanza de pagos adversa, alcanzar el pleno empleo y buscar el estado de liquidez de toda economía.

La política fiscal: El manejo de las finanzas públicas, las decisiones sobre los gastos del gobierno en inversiones públicas, gastos corrientes.

2.2.2. Política Tributaria y Desarrollo Económico

2.2.2.1. Decisiones de Política Tributaria

Las tres metas del sistema tributario señalada anteriormente, con frecuencia están en conflicto, particularmente cuando se deben

mantener los ingresos globales, forzando así a los formuladores de políticas de escoger entre las mismas al tomar sus decisiones de política tributaria.

La pertinencia de las políticas públicas suele ser juzgada en función a una serie de criterios, entre los que pueden mencionarse los siguientes:

- El concepto de "eficiencia". hace referencia a una asignación económica que disminuya al mínimo posible las distorsiones generadas por los impuestos sobre las decisiones tomadas en mercados libres.
- El criterio de "equidad", la carga tributaria debe estar distribuida con igualdad o justicia entre los miembros de la colectividad, de manera que cada contribuyente pague una "parte justa".
- El criterio de "rendición de cuentas o accountability" se refiere a los instrumentos que son aplicados por los contribuyentes para garantizar un buen desempeño de las autoridades públicas.
- El criterio de "simplicidad" considera que un impuesto debe ser establecido de forma tal que pueda ser entendido fácilmente por los contribuyentes.
- El criterio de "rendimiento" suele llamarse también recaudación o eficacia. El objeto gubernamental aquel es obtener la mayor cantidad posible de recursos, minimizando simultáneamente los costos de administración y fiscalización del sistema tributario.

El análisis normativo mayoritariamente sostiene que en una estructura tributaria debe haber un balance entre estos criterios que deben ser sopesados con otros objetivos y restricciones, entre los que destacan los de índole administrativo, político y constitucional, para buscar una tributación óptima. Los formuladores de políticas de países

en desarrollo pueden formular las estructuras tributarias más apropiadas al escoger de entre varios tipos de impuestos: renta, patrimonio, bienes, inmuebles, venta, negocios, valor agregado, derechos de importación, consumo, vehículos a motor y otro.

2.2.2.2. El Gasto Tributario

El termino Apoyo Consultora, MEF, Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de estrategia para su Eliminación, Lima, 2003, pp.8. más amplio para referirse al conjunto de exoneraciones tributarias, deducciones y cualquier otro incentivo tributario es el de "gasto tributario". El término fue acuñado en 1967 por S. Surrey, secretario del tesoro para políticas tributarias bajo el mandato del presidente Jonson, para referirse a excepciones, exclusiones, deducciones y otros beneficios tributarios otorgados por el gobierno. Surrey explico que el termino gasto tributario fue elegido para enfatizar la similitud de las exoneraciones tributarias con programas de gasto directo e implicar que deberían estar sujetos a procedimiento de control presupuestario tal como lo están los programas de gasto gubernamental.

Entre los principales objetivos planteados para el uso de exoneraciones o incentivos tributarios se pueden mencionar:

- Atraer inversión, nueva tecnología o generar empleo.
- Fomentar el desarrollo de determinadas industrias consideradas estratégicas por el Estado.
- No perder competitividad, en términos de la capacidad de atraer inversiones, dado el uso por países vecinos.
- Diversificar la estructura económica, la cual puede ser especialmente importante en países más expuestos a la volatilidad de los precios de los commodities.
- Entrenar y desarrollar el capital humano.
- Fomentar el desarrollo de áreas geográficas deprimidas o que presentan desventajas de infraestructura o atención del Estado.

- Sustituir gastos explícitas del gobierno.

Tipo de Exoneraciones Tributarias:

- Exoneraciones del pago de impuestos (total o parcial) o reducciones en las tasas.
- Créditos tributarios (por ejemplo, para investigación y desarrollo o para vivienda).
- Diferir el pago del impuesto, con un subsidio implícito por ello.
- Depreciación acelerada para gastos de capital y otros costos significativos.

Las exoneraciones tributarias también se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- Incentivos regionales.
- Incentivos sectoriales.
- Incentivos a las exportaciones y zonas de libre comercio.

Uso de gastos tributarios: Evidencia Internacional.

El uso de exoneraciones tributarias está bastante difundido en el mundo. En la lista se pueden encontrar desde países desarrollados como Estados Unidos, Canadá, Irlanda hasta países en vías de desarrollo como la India, Brasil, Pakistán, Nigeria, Egipto, Angola, la mayoría de países del sudeste asiático entre otros.

La efectividad de los gastos tributarios: evidencia internacional.

La evidencia internacional sobre la efectividad de las exoneraciones tributarias en las decisiones de inversión es, en el mejor de los casos, no concluyente. Buena parte de los casos de estudio para países específicos, así como encuestas a empresas multinacionales, tienden a señalar que hay factores más importantes que las exoneraciones tributarias para determinar una inversión, por ejemplo, la estabilidad económica y política, el sistema legal y regulatorio, la

existencia de recursos naturales e infraestructura, la calidad de la mano de obra, entre otros.

Solo si se cumplen las condiciones anteriores y el sistema tributario del país se encuentra en línea con los estándares internacionales, es que las exoneraciones tributarias podrían jugar un rol marginal en influenciar las decisiones de inversión. Pero las exoneraciones no bastan para compensar la ausencia de los factores antes señalados.

Costos de los gastos tributarios

Además de la discusión sobre la efectividad de los gastos tributarios para atraer inversión y cumplir con los objetivos deseados, se debe señalar que los gastos tributarios tienden a:

- Generar menor recaudación potencial, complicar la estructura tributaria.
- Incrementar el costo y la dificultad para la administración tributaria.
- Distorsionar la asignación de recursos y puede llevar a postergar inversiones en principio más rentables. Restar transparencia a la política fiscal y presupuestaria. Los gastos tributarios tienden a estar ocultos y ser menos escrutables que los gastos directos. Al estar ocultos pueden generar una superposición de esfuerzos con los gastos debidamente presupuestados.
- Dependiendo de la forma en que se otorguen, pueden ser una fuente de corrupción. A pesar de que muchos gastos tributarios pueden no tener una justificación económicamente sólida, una vez que han sido otorgados es bastante complicado para el gobierno eliminada debido a los grupos de presión y el costo político.

La Práctica internacional en el reporte de los gastos tributaria.

El informe del MEF (2002) señala que, en Brasil, la Constitución Federal de 1988 (art. 165, inciso 6), dispone que el poder ejecutivo debe adjuntar al proyecto de ley de presupuesto anual un informe de los efectos de las exenciones, las amnistías, los subsidios, y otros beneficios de naturaleza tributaria, financiera y crediticia. En el informe de Beneficios tributarios, que desde 1986 acompaña al proyecto de presupuesto, se incluyen estimaciones detalladas de las pérdidas de recaudación potencial por tipos de impuesto y contribuciones y fiscales administradas por la secretaria de Ingresos Federales, identificándose su destino por grandes regiones.

En Argentina, de acuerdo con la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal-Ministerio de Economía Argentina. "Estimación de los Gastos Tributarios en la república Argentina año 2002", el monto de gastos tributarios estimado para el año 2002 equivale a 3,07% del PIB y 18,3% de la recaudación de impuestos nacionales. De ellos el 79% corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y, el resto, a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica, regional y sectorial.

La OECD (1996) revisó la metodología, definiciones y presentaciones de reportes de gasto tributario en catorce países miembros de la OECD. Alemania y Estados Unidos fueron pioneros en el campo de la publicación de gastos tributarios hacia fines de los años sesenta. Les siguieron, una década después, Austria, Canadá, España y el Reino Unido y, a principios de los años ochenta, Australia, Bélgica, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, los Países Bajos y Portugal.

Experiencia en el mundo de desmantelamiento de exoneraciones tributarias. Existen pocas experiencias documentadas de la eliminación de gastos tributarios en el mundo. Se tiene cierto conocimiento que, en Indonesia, Corea del Sur y Gran Bretaña se atravesaron periodos de desmantelamiento de exoneraciones tributarias.

En los setenta y principios de los ochenta, Indonesia ofreció incentivos tributarios a los inversionistas extranjeros de manera similar que otros países. En 1984 se convirtió en uno de los pocos países en desarrollo en eliminar incentivos tributarios, a pesar de la experiencia demostró que los incentivos tributarios no fueron vías eficientes para atraer inversión extranjera, las presiones continuaron para que Indonesia ofrezca incentivos. Estas presiones llevaron a la reintroducción de incentivos tributarios en 1996, sin embargo, estas exoneraciones fueron administradas bajo un esquema diferente. Nuevos incentivos aparecieron en el 2000 cuando el país estaba desesperado por atraer inversiones luego de la crisis asiática.

Si bien luego de la eliminación de las exoneraciones en 1984 hubo un periodo de cierta alarma por la caída de la inversión, esta se recuperó rápidamente. Wells et al. (2001) concluyen que la experiencia de Indonesia proporciona una fuerte evidencia de que un país puede atraer cantidades crecientes de inversión extranjera directa sin la necesidad de ofrecer incentivos tributarios; por lo menos si es que la tasa impositiva de impuesto a los ingresos difiere poco de la de los países vecinos. La inversión extranjera directa en Indonesia creció durante el periodo de 1978-1993 a una tasa sin precedentes de alrededor del 25% (21% por número de proyectos; 28% por valor). La tasa de crecimiento no cambio de manera significativa luego de que los incentivos fiscales fueron eliminados, a pesar de que uno podría haber esperado una reducción en esta velocidad de crecimiento, simplemente por saturación del mercado. El éxito de Indonesia atrayendo inversiones sin incentivos tributarios ocurrió a pesar de que los países vecinos si los ofrecían.

Crecimiento y Desarrollo Económico

- **Crecimiento económico**

"Si tenemos en cuenta que en toda realidad las necesidades por satisfacer son crecientes y cambiantes en el tiempo, la sociedad debe estar en condiciones de generar tantos bienes y servicios como

sean requeridos por la colectividad, por tanto, el concepto de crecimiento significa simplemente una mayor producción de bienes y servicios en un periodo determinado, en cambio, si tenemos en cuenta, además de lo anterior, el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad en su conjunto, debemos acudir a otro concepto más amplio, que es el de desarrollo".

La categoría crecimiento económico, en la teoría económica formal, es un fenómeno relativamente reciente. Durante el siglo diecinueve la preocupación de los economistas clásicos estuvo centrada en el desarrollo económico; a principios del siglo veinte el interés se centraba en el análisis de problemas de carácter esencialmente estático, y a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, los macroeconomistas prestaron más atención a las fluctuaciones económicas en el corto plazo. Solo a partir de finales de la década de los cincuenta, el crecimiento económico se ubicó en el centro de los intereses de los economistas y de los objetivos de política, trascendiendo el interés por los problemas del desarrollo y las desigualdades estructurales y sociales.

El concepto de crecimiento económico se refiere al incremento porcentual del producto bruto interno de una economía en un periodo de tiempo.

La medida del crecimiento económico es usualmente utilizada para medir los resultados económicos de un país en un periodo de tiempo. Implícitamente, se supone que un elevado crecimiento económico es beneficioso para el bienestar de la población, es decir que un elevado crecimiento económico sería deseado por las autoridades y por la población de un país.

La utilización de la medida de crecimiento económico como medida del incremento del bienestar arrastra todos los problemas que surge de considerar al producto interno bruto como medida del bienestar. Las teorías de crecimiento económico explican sus causas utilizando modelos de crecimiento económico, que son simplificaciones de la realidad que permiten aislar fenómenos que se quieren estudiar.

El modelo de crecimiento económico más conocido es el modelo de crecimiento económico de Solo, también denominado modelo de crecimiento económico neoclásico. 'Se basa en una función de producción neoclásica en la cual el producto depende de la combinación de trabajo y capital y utiliza los típicos supuestos neoclásicos - productividad marginal decreciente, competencia perfecta, etc.- y su principal conclusión es que las economías alcanzarán un estado estacionario en el cual el crecimiento del producto per cápita es nulo.

El nivel de producción del estado estacionario depende de la función de producción, es decir, de la tecnología, y de la dotación de factores. En ese estado el capital aumenta a la tasa de crecimiento de la población, y así lo hace la producción. Por esto, la producción per cápita se mantiene invariable. Esto se produce porque el supuesto de competencia perfecta en los mercados elimina las potenciales ganancias por las mejoras tecnológicas, no existiendo incentivo para invertir en tecnología ni recursos para esa.

- **Desarrollo Económico**

Los últimos años ha demostrado una evolución del concepto de desarrollo, alejándose cada vez más de su sinonimia con el concepto de crecimiento. Ahora es el desarrollo en un contexto mucho más amplio de la economía, acercándolo mucho a una suerte de constructivismo en el que prima lo subjetivo, lo intangible, lo humanístico, lo sistémico, la complejidad, para citar solo algunas de las características que se atribuyen ahora a la idea de un desarrollo social.

Este concepto más amplio capta los aspectos no considerados por el producto bruto, que incluye además de aspectos como el nivel de producción, aspectos estructurales como la educación de la población, indicadores de mortalidad, esperanza de vida, etc. En el

concepto de desarrollo también se incluyen nociones más abstractas como la libertad política, la seguridad social, etc.

Desarrollo = crecimiento renta + cambios cualitativos.

¿Por qué no se usa el concepto de desarrollo económico u otras medidas de bienestar en lugar del concepto de producto interno bruto para medir el crecimiento económico? Básicamente, por la dificultad para medir el desarrollo económico. El desarrollo económico es un concepto muy amplio y no hay un consenso general sobre su definición exacta. Por otro lado, también es muy difícil trasladar la observación de desarrollo económico a una medida numérica del mismo, las comparaciones interregionales e inter temporales son muy difíciles. El producto bruto interno es una medida numérica de fácil interpretación, además, "encaja" bien en los modelos económicos, donde en general el producto de una economía es resultado de la combinación de insumos productivos (capital y trabajo) utilizando una tecnología determinada.

El desarrollo no es, según Schumpeter (1963), un fenómeno que pueda explicarse económicamente. Debido a que la economía está afectada por los cambios del mundo que lo rodea, las causas y la explicación del desarrollo debe buscarse fuera del grupo de hechos que describe la teoría económica. Por tal razón, Schumpeter (1963) distingue al desarrollo del mero crecimiento de la economía, porque este último no representa fenómenos cualitativos distintos, sino solo procesos de adaptación. En este orden de ideas, se debe considerar esta visión como un fenómeno histórico, que reposa sobre el desarrollo precedente y, a su vez, que todo proceso de desarrollo crea las condiciones necesarias para el siguiente.

Si tenemos en cuenta que en toda realidad las necesidades por satisfacer son crecientes y cambiantes en el tiempo, la sociedad debe estar en condiciones de generar tantos bienes y servicios como sean requeridos por la colectividad, por tanto, el concepto de crecimiento significa simplemente una mayor producción de bienes y servicios en un periodo determinado, en cambio, si tenemos en

cuenta, además de lo anterior, el mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad en su conjunto, debemos acudir a otro concepto más amplio, que es el de desarrollo.

Las sociedades son desarrolladas en la medida que el hombre logra satisfacer sus necesidades y renovar sus aspiraciones. El proceso del desarrollo debe ser global: transformación de la sociedad a nivel de los medios, pero también alrededor de los fines; proceso de acumulación y ampliación del producto social y la configuración de ese producto.

Al final, el PNUD desarrolla un indicador llamado Índice Desarrollo Humano (IDH) que, parece ser el mejor indicador para medir el desarrollo en este momento. Considera que lo básico del desarrollo es el desarrollo humano, las posibilidades de las personas de un país. El desarrollo como un proceso que amplía las posibilidades de las personas.

Pero la pobreza que hay en los Países Industrializados (PI) y la que hay en los Países en Vías de Desarrollo (PVD) no es lo mismo, no se puede medir de la misma manera. Por ello se han elaborado los indicadores IPH-1 (para PVD) y IPH-2 (para PI) IPH-1 (índice pobreza humana). Este indicador mide la calidad de habitantes que se encuentran en condiciones malas de manera que no llegarían a los 45 años. Este IPH tiene en cuenta tres variables: el % de habitantes sin acceso al agua potable, % habitantes sin acceso a servicios de salud y % niños menores de 5 años con desnutrición.

IPH-2: tiene en cuenta % de habitantes que no sobrevivirán los 60 años, tasa de alfabetización funcional (saber leer y escribir y, además, entender lo que se está leyendo), % habitantes que viven por debajo del nivel mínimo (mitad de la medida del país) y la tasa de desempleo (población excluida del funcionamiento de la sociedad).

- **Medición del PBI**

En el campo del análisis macroeconómico y de la comprensión de la realidad económica se concibe al producto bruto interno (PBI) como el indicador más completo e importante de toda la economía, por la capacidad de síntesis que lo otorga la calidad de representar y explicar el comportamiento de la economía en su conjunto. Esta síntesis se explica por qué concentra una gama de conceptos que definen el desenvolvimiento del sistema económico.

Es el valor bruto de la producción de la economía libre de duplicaciones; o la producción total de la economía con destino final o el ingreso bruto total de la economía (no incluye la parte de la producción que queda al interior del proceso productivo para ser transformado nuevamente en otros productos). Es la medida agregada de los resultados económicos de un país desde el punto de vista de la producción, del destino final de los bienes y servicios y del ingreso generado en el proceso productivo.

De tal manera que la observación de las cifras del Producto Bruto Interno para un periodo de tiempo determinado permite abordar, entender y decir sobre el crecimiento económico, así como sobre la evolución de los precios, el desenvolvimiento de los ingresos y sus implicancias en los niveles de empleo.

Así se define tres métodos aceptados, de medición: Método de la Producción; Método del gasto; Método del ingreso.

$$\text{PRODUCTO} = \text{GASTO} = \text{INGRESO}$$

El Método de la Producción, se entiende como la agregación de los aportes a la producción total de todos los agentes productores del sistema económico.

$$\text{VBP} = \text{CI} + \text{VAB} \text{ entonces, } \text{VAB} = \text{VBP} - \text{CI}$$

Al valor agregado bruto (VAB) sectorial, se agregan los derechos de importación para obtener el Producto Bruto Interno.

$$\text{PBI} =$$

Donde:

n = número de sectores económicos

i = 1,2 ... n

DM = Derechos de importación

El método del gasto o destino de la producción, mide el valor de las diferentes utilizaciones finales de la producción en la economía, restándose el valor de las importaciones de los bienes y servicios (producción no generada en el territorio interior).

$$VAB = PBI = C + FBK + X - M$$

Donde:

C : Consumo Final

FKB : Formación Bruta de Capital

X : Exportaciones de bienes y servicios

M : importaciones de bienes y servicios

El Método del Ingreso, es la cuantificación a partir de los ingresos recibidos por los agentes económicos como retribución por su participación en el proceso de producción.

$$VBP = CI + VAB$$

$$VAB = PBI = R + EE + CKF + IIN$$

Donde:

PB : Valor Bruto de la Producción

CI : Consumo Intermedio

VAB : Valor Agregado Bruto

PBI : Producto Bruto Interno

R : Remuneraciones

EE : Excedente de Explotación

CKF : Consumo de capital fijo

IIN : Impuestos Indirectos netos de subsidios

- **Factores del Crecimiento Económico**

Kaldor, se ocupa del papel que juega el ahorro dentro de la economía, en una teoría de la distribución alternativa a la

keynesiana, sosteniendo que la tasa de beneficio que genera una sociedad depende de la propensión al ahorro que se tenga respecto a la renta que proviene de los beneficios. Este planteamiento enumera los siguientes factores que especifican el proceso que conllevan al crecimiento económico.

- a. El crecimiento sostenido en el largo plazo del ingreso per cápita.
- b. El crecimiento del capital físico por trabajador.
- c. El hecho que la tasa de retorno del capital sea constante.
- d. El aprovechamiento de las ventajas comparativas y el equilibrio dinámico.
- e. La acumulación del capital físico y social.
- f. El progreso tecnológico, la especialización del trabajo y el descubrimiento de nuevos métodos de producción.

Esta teoría defiende la tesis de que entre las regiones de un país donde prevalece la plena libertad de movimiento de los factores productivos, las restricciones de demanda, más que las de oferta suelen ser el principal freno a la expansión económica.

En esta teoría se destacan los modelos de crecimiento acumulativo dirigido por las exportaciones, donde la magnitud de las elasticidades ingreso de los bienes que se comercian en escala internacional o entre las regiones de un país, constituyen los factores más importantes que dan lugar a diferencias en las tasas de crecimiento. Según Ocegueda (2003), el proceso de especialización productiva define las condiciones fundamentales del desempeño económico y la industrialización se alza como la estrategia fundamental para lograr el crecimiento económico.

Por otro lado, según Galindo y Malgesini (1994), hay que considerar que la tasa de beneficios respecto al capital existente no puede ser inferior que el tipo de interés, teniendo en cuenta el riesgo y la incertidumbre de la inversión. Además, el tipo de interés se determina en el mercado monetario, como se establece en el análisis keynesiano.

Teniendo en cuenta estos aspectos, Kaldor concluye que el nivel de acumulación se alcanza cuando el nivel de beneficio real sea igual a la tasa mínima de beneficio correspondiente a un tipo de interés determinado. Solo en estas circunstancias los empresarios estarán dispuestos a introducir nuevas inversiones en las firmas y mejorar de esta forma el crecimiento sistemático.

En los países o las regiones de bajo ingreso per cápita el sector manufacturero tiende a crecer más rápido, mientras que en los de altos ingresos los muestran un mayor dinamismo por que el progreso económico eleva la elasticidad ingreso de estas actividades respecto a las manufactureras. Las regiones de mayor crecimiento son las que expanden más rápido su sector manufacturero.

Para Kaldor (1969), entre más lata es la tasa esperada de ganancia, mayor es el incentivo que tienen los empresarios para adoptar una técnica más intensiva en mano de obra.

El problema del crecimiento económico acelerado, según Kaldor, se relaciona con una eficiente infraestructura (Pizano, 1980:99). El principal freno al desarrollo no es la ausencia de incentivos sino la escasez de recursos. Para Kaldor, resulta claro que el potencial impositivo de un país pobre es menor al de un país industrializado y, por lo tanto, las metas de una reforma tributaria no pueden ser muy ambiciosas.

Crecimiento Sostenible Empresarial

Es obvio que existe una relación entre el financiamiento externo requerido y el crecimiento. Si los restantes factores permanecen constantes, cuanto más elevada sea la tasa de crecimiento en ventas o en activos, mayor será la necesidad de financiamiento externo.

A la tasa máxima de crecimiento que se puede lograr sin financiamiento externo de ninguna clase se le denomina tasa interna de crecimiento, porque es la tasa que se puede mantener utilizando únicamente financiamiento interno.

$$\text{Tasa interna de crecimiento} = \frac{\text{RSA} \times b}{1 - \text{RSA} \times b}$$

Donde:

RSA : Rendimiento sobre los activos.

b : Tasa de reinmersión o de retención de utilidades.

A la tasa máxima de crecimiento que puede lograr una empresa sin financiamiento de capital externo, Si tiempo que mantiene una razón constante de deuda/capital, se conoce como tasa de crecimiento sostenible, porque es la tasa máxima de crecimiento que pueda mantener una empresa sin incrementar su nivel de apalancamiento financiero.

$$\text{Tasa de Crecimiento Sostenible} = \frac{\text{RSC} \times b}{1 - \text{RSC} \times b}$$

Donde:

RSC : Rendimiento sobre el capital.

b : Tasa de reinversión o de retención de utilidades.

Si se revisa la fórmula para la tasa de crecimiento sostenible, cualquier elemento que incremente el RSC incrementara la tasa de crecimiento sostenible. Si se incremente la razón se reinversión, se obtiene el mismo efecto.

Resumiendo, la capacidad de una empresa para mantener el crecimiento depende específicamente de los siguientes factores:

- 1. Margen de Utilidad.** Un aumento del margen de utilidad aumentara la capacidad de la empresa para generar fondos internamente y con ellos incrementara su crecimiento sostenible.
- 2. Política de Dividendos.** Una disminución en el porcentaje de utilidad neta que se distribuye como dividendos, " aumentara la tasa de retención. Esto incrementara el capital generado de forma interna y también el crecimiento sostenible.
- 3. Política Financiera.** Un aumento de la razón deuda/capital incrementa el apalancamiento financiero de la empresa.

Puesto que esto permite financiamiento adicional mediante deuda, la tasa de crecimiento sostenible aumenta.

4. Rotación Total de Activos. un aumento en la rotación del total de activos de la empresa aumenta las ventas generadas por cada unidad monetaria en activos. esto disminuye los requerimientos de la empresa de nuevos activos conforme crecen las ventas y, por consiguiente, incrementa la tasa de crecimiento sostenible.

A photograph of a business meeting. A person in a light blue striped shirt is holding a gold pen over a green folder. Another person's hand is visible on the right, pointing at a tablet. The tablet displays various data charts, including bar graphs, pie charts, and a line graph. The background is a blurred office setting with warm lighting.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Nivel y Tipo de Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica, en la que se utilizaron conocimientos ya existentes con la finalidad de analizar el problema.

3.1.2. Nivel de Investigación

En una primera etapa se utilizó la investigación exploratoria, en la cual de manera directa se entrevistaron a personas que estuvieron relacionadas con aspectos de la realidad actual, relacionados con la comunidad empresarial de la Región Ucayali, con respecto a la administración tributaria.

La investigación descriptiva, aplicada en la segunda parte de esta investigación, nos ayudó a recolectar los datos necesarios de hechos, eventos y situaciones que ocurrieron y se tratara de medir estos eventos con la máxima precisión.

3.2. Naturaleza de la Investigación

El presente trabajo está enmarcado dentro de un diseño de campo con modalidad descriptiva. Al respecto Sabino, C. (1992) define al diseño de campo como "aquellos que se basan en información o datos primarios obtenidos directamente de la realidad".

Escogiéndose entonces por permitir conocer las verdaderas condiciones donde se han conseguido los datos, haciendo a la vez posible su revisión y modificación en el caso de que surjan dudas respecto a la calidad de medición.

El mismo autor (1992), define también a los estudios descriptivos expresando "la investigación descriptiva consiste en describir algunas características

fundamentales en conjunto homogéneo de fenómenos utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento".

3.3. Métodos de Investigación

Los métodos empleados en la presente investigación fueron:

- **Método Analítico - Sintético:** Permitió precisar las posibles causas y soluciones de la problemática planteada.
- **Método comparativo:** Permitió establecer semejanzas y diferencias de resultados entre los análisis realizados.
- **Método Descriptivo - Explicativo:** permitió lograr una mejor comprensión de la realidad.
- **Método Inductivo - Deductivo:** Permitió determinar la particularidad del problema central a través del rozamiento mental; así mismo de analizar la particularidad, a todos los problemas que se presentaron en el estudio.

3.4. Identificación de Variables

3.4.1. Variable Independiente

Administración Tributaria

3.4.2. Variable Dependiente

Desarrollo Socioeconómico

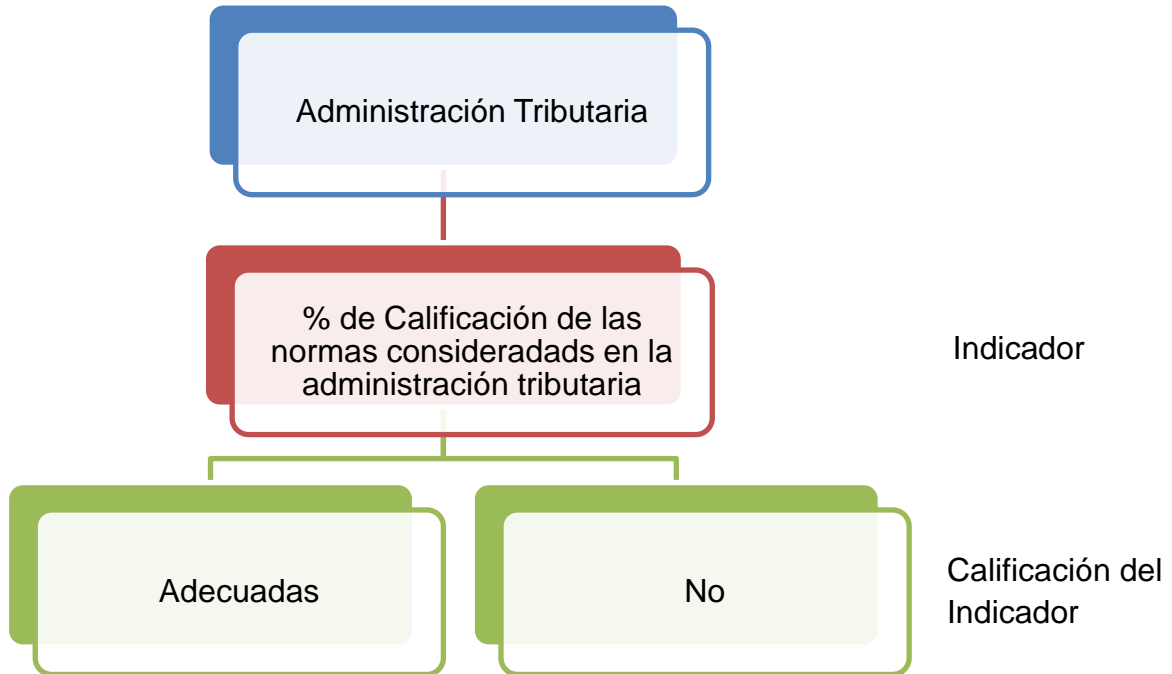
3.4.3. Variable Interviniente

Región Ucayali

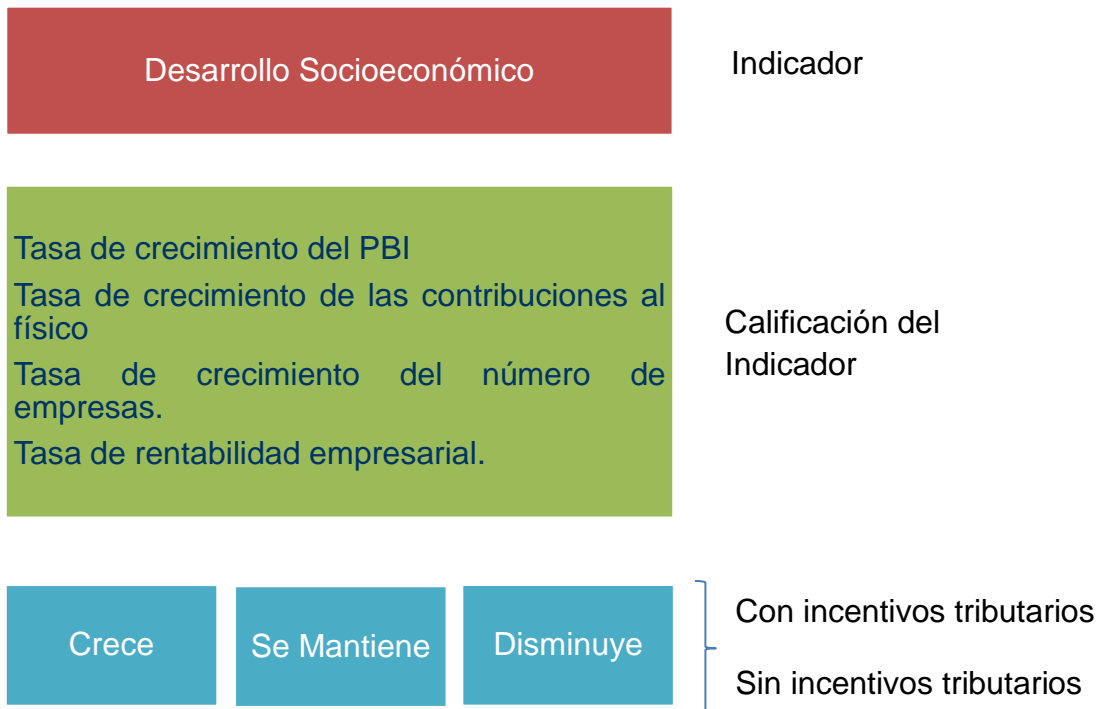
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

3.5. Operación de las Variables

Variable Independiente:



Variable Dependiente:



3.6. Unidad de Análisis

Región Ucayali.

3.7. Cobertura del Estudio

Con la información preliminar para la realización del presente estudio, se han identificado los dos periodos determinantes para evaluar los efectos de los beneficios tributarios para la promoción de las inversiones en la Región Ucayali.

Como puede verse en el grafico N° 05, el primer periodo se inicia antes de la promulgación de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia, en el año 1994 por estar considerado por el instituto Nacional de estadística como el Año Base para los estudios económicos que realiza (estadísticamente, es el momento o punto de con respecto al cual se establece la comparación de dos momentos en el tiempo, elegido por ser un periodo normal, en el que no han existido accidentes o cambios violentos). Este periodo concluye el año 1999, cuando esta Ley entra en plena vigencia, luego de su promulgación en diciembre de 1998 y de su reglamentación en junio del año 1999 este primer periodo es de seis años.

3.8. Población y Muestra

3.8.1. Población

El universo de aplicación del presente trabajo es en el ámbito de la región Ucayali, empresas comerciales, industriales y de servicios, profesionales de las diferentes áreas: Contadores, Abogados, Economistas, Periodistas, Profesores, Médicos, Ingenieros, etc. Que realizan sus actividades, así como la sociedad civil: sindicatos, gremios, lideres de asentamientos humanos, agrarios, etc. Que realizan sus actividades en la región.

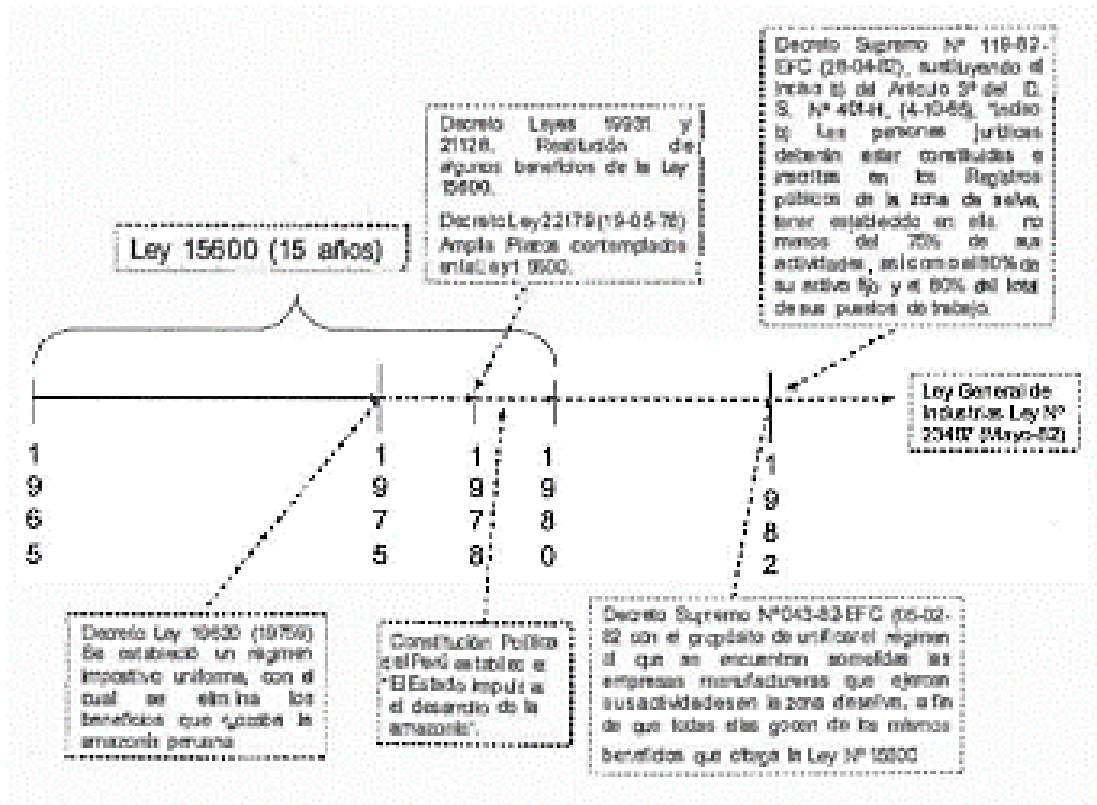
Se han identificado dos periodos para evaluar los efectos de la administración tributaria en el desarrollo socioeconómico de la Región de Ucayali.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

El primer periodo compone los años de 1965 a 1990 que tenía tres normas importantes como es el Convenio Aduanero Peruano Colombiano (1938), el convenio establece básicamente un régimen arancelario preferencial que va de 0-15% del Avaloren a determinados productos, insumos, bienes de capital (Listado) de aplicación en áreas fronterizas del Perú y Colombia; beneficiando en nuestro país a Loreto, San Martín, Ucayali y la Ley 15600 que consideraba a la selva como zona liberada de tributos por espacio de 15 años con el objeto la de promover el desarrollo fronterizo entre países, incentivando la importación de bienes de capital a la región amazónica orientados a favorecer actividades manufactureras.

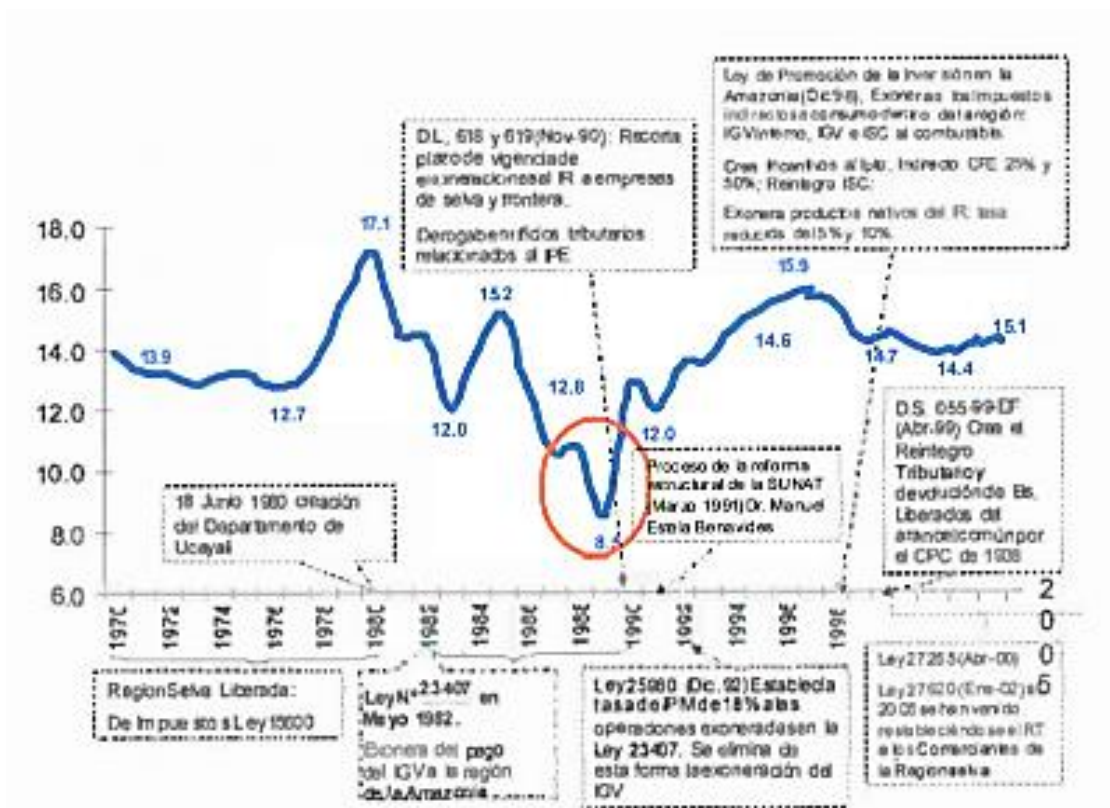
Y la Ley N° 23407 ley general de industrias. En el cual el comportamiento de la recaudación tributaria Nacional tuvo un comportamiento adecuado hasta inicios del segundo periodo de gobierno del Arq. Fernando Belaunde, sin embargo, en el gobierno de Dr. Alan García la recaudación tributaria colapso, tal como se ve en el grafico N° 01 y 02.

Gráfico N° 04



LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Gráfico N° 05



Existe una amplitud de los beneficios tributarios, se observa un sistema tributario para la región muy complejo y desordenado, existiendo diferentes esquemas, diferentes tasas y diferentes áreas beneficiadas. El tipo de beneficio incide en diferentes áreas de cobertura (región Amazónica para el caso del IGV y algunas devoluciones, región selva para el caso del ISC a combustible, algunos departamentos para el caso de bienes exonerados de arancel común y diferencias entre selva alta y baja). Esta heterogeneidad dificulta aún más la capacidad de control y fiscalización tributaria por parte de la administración Tributaria que propicia espacios para la evasión, elusión y desvío del beneficio, ilícitos como el tráfico de combustible, tala ilegal.

Administración Tributaria

Desde 1964 se efectuaron transformaciones en la Superintendencia, tanto en lo relacionado a la estructura técnica como en lo referente a la maquinaria administrativa.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Para 1969 según Decreto Ley 17703 el Ministerio de Hacienda pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Contribuciones cambia de nombre a Dirección General de Contribuciones.

A partir de 1971 a 1978 se realiza la descentralización completa de las funciones de la Dirección General de Contribuciones a nivel nacional; para la Amazonia en 1975 Loreto, San Martín y Ucayali.

Desde 1975 a 1991 la Dirección General de Contribuciones atravesó una de las peores crisis, convirtiéndose en una de las administraciones tributarias más ineficientes, ineficaces y corruptas a nivel internacional. Esta situación que tuvo características de gravedad contada las consecuencias que le son propias: evasión tributaria generalizada, corrupción de funcionarios, defraudación fiscal, crecimiento de la economía informal, aumento del contrabando, trajo como secuela un déficit fiscal crónico desde 1975-1991.

Esto se agravo aún más a fines de 1990 cuando la inflación alcanza el 7,650% y la presión tributaria descendió hasta 4.5% del PBI.

Desde 1978 a 1991 se ensayaron reiteradas reorganizaciones en la Dirección General de Contribuciones mediante esfuerzos que fueron apoyados por la CIAT, FMI, OEA, BID, IEF-España,

Misiones Alemanas, Israelitas, francesas siendo los resultados adversos.

La política tributaria es uno de los instrumentos básicos para lograr no sólo un equilibrio macroeconómico en el corto plazo sino además un elemento importante para la sostenibilidad del crecimiento económico de un país. Dicho sistema tributario debe cumplir algunos principios básicos para contribuir a tales objetivos: neutralidad, equidad, simplicidad, simetría y alcance. La teoría y los agentes encargados de diseñar la política tributaria sostienen que, a partir del esquema y la construcción legal que cumpla tales características se cuenta con las condiciones necesarias para tener resultados económicos positivos tanto

en el corto como en el largo plazo. En este contexto, se reconoce sin embargo que es necesario contar con un organismo eficiente que cumpla las labores de administrar e implementar dicho esquema legal para que los resultados esperados se alcancen. En conjunción la política y la administración tributaria contribuirán al resultado fiscal esperado.

3.8.2. Muestra

Para llevar a cabo la presente investigación se determinó un tamaño de muestra óptima, el crecimiento del PBI real, Contribución al PBI en porcentaje respecto al PBI total, el crecimiento del PBI real total y Per Cápita promedio, contribuyentes inscritos, el nivel ingresos y condiciones de vida, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

En síntesis, tenemos:

N = Población (762)

n = Tamaño de la muestra necesaria (¿ ?)

P = Probabilidad de que evento ocurra (50%)

Q = Probabilidad de que el evento no ocurra (50%)

Valor de la tabla Normal al 99% del nivel de confianza

$(Z^{\alpha/2}) = 2,576$

Error (ϵ) = 5 %

Cuya fórmula matemática es:

$$n = \frac{Z^2 \alpha / 2 P Q N}{\epsilon^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

Obteniéndose una muestra de 214

3.9. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.9.1. Fuentes

a. Primarias

1. Entrevistas
2. Encuestas
3. Escalas de actitudes

b. Secundarias

1. Revistas
2. Libros especializados
3. Folletos
4. Internet

3.9.2. Fuentes

Para la investigación realizada se utilizaron las técnicas e instrumentos, que se muestra en grafico N°01.

Tabla N' 01
Técnicas e instrumentos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
a. Sistematización bibliográfica	- Fichas bibliográficas - Fichas de resumen - Fichas de transcripción - Fichas de comentario
b. Observación	- Guía de Observación
c. Entrevista	- Guía de entrevista
d. Encuesta	- Cuestionario
e. Escala de actitudes	- Escala de diferencial semántico – Osgood. - Escala de Lickert.

a. La Sistematización bibliográfica

Técnica mediante la cual recabamos información actualizada en torno al tema de investigación para armar nuestro marco teórico y conceptual, llevando a cabo análisis de contenidos documentales, así como antecedentes que nos permitieron tener ideas más claras en el entendimiento del tema.

Instrumentos:

Se ficharon diferentes textos; para un mayor orden y facilidad de recolección de datos sustanciales. Asimismo, fichamos revistas y captamos información importante vía Internet, para luego armar fichas de comentarios propios.

b. La observación

Mediante esta técnica se realizó el procesamiento perceptivo del comportamiento de los fenómenos, desenvolvimiento de los hechos y acontecimientos en los escenarios que son objeto de nuestra investigación.

Instrumentos:

Guía de observación, donde se consignaron los aspectos más fundamentales y relevantes del uso de la gestión estratégica en la actualidad, de la misma manera este instrumentó nos sirvió para recoger datos sobre la influencia de la gestión estratégica en este tipo de empresas.

c. La entrevista

Entendida la entrevista como una comunicación interpersonal, entre el investigador y los sujetos que constituyen la muestra de la investigación, con tal razón seleccionamos esta técnica con la finalidad de obtener datos en cuanto a los conocimientos básicos y

estratégicos de la gestión para lograr el crecimiento de la SUNAT. Se usó la entrevista estructurada.

Instrumento:

Guía de entrevista; consistente en un conjunto de preguntas secuenciales, categorizadas y estructuradas con anticipación, acerca del nivel de conocimiento sobre la gestión estratégica y la voluntad de los integrantes de la SUNAT, por usarlo adecuadamente.

d. La encuesta

Se aplicó a los propietarios y a los usuarios o clientes, con la finalidad de recoger evidencias sobre el conocimiento, interés y necesidades de parte de cada uno de ellos con respecto al mercado de transportes en el que actúan y se desenvuelven.

Instrumentos:

Los cuestionarios y pruebas de ejecución; hoja que contiene un conjunto de preguntas en su mayor parte cerradas, que han sido aplicados a los empresarios y clientes para tener información de primera mano.

e. Escala de actitudes

Las actitudes como componente de la personalidad que incluyen elementos afectivos, volitivos y tendenciales poseen una gran dificultad para ser observados, y estando nuestra investigación enmarcada dentro del campo de la gestión estratégica - marketing de servicio, por su carácter de intangible es que decidimos usar esta técnica de escalas para tener una mayor certeza en la confiabilidad de los datos obtenidos.

Instrumentos:

- **La escala de Likert;** llamada también de puntuaciones sumados, consiste en una lista de cuestiones de igual valor y a las que se ha designado previamente una puntuación para cada respuesta que se utiliza como encuesta de opinión para registrar el grado de acuerdo o desacuerdo con una pauta de conducta determinada.
- **La escala de diferencial semántica u Osgood,** únicamente se diferencia de la anterior en la presentación de los grados. Mientras que la de Likert ofrece alternativas cualitativas para cada ítem, los de Osgood presentan el rasgo de conducta de forma bipolar, justo, injusto y es el sujeto encuestado el que tiene que determinar el grado para cada rasgo de una escala de puntuación que se le presenta desde la conducta que se considera más positiva hasta la que se considera más negativa.

3.9.3. Procesamiento y presentación de datos

Para realizar el procesamiento y posterior presentación de los datos recolectados, de las fuentes primarias (trabajo de campo) y secundarias, que fueron necesarios para un análisis e interpretación clara y precisa de los mismos, se utilizó la estadística:

Estadística descriptiva

- a. Cuadros estadísticos.
- b. Gráficos circulares.
- c. Gráficos de barras.


Estadística Inferencial

- a. Prueba de hipótesis.
- b. Distribución normal.

3.10. Análisis e interpretación de resultados

En esta parte se usó el análisis lógico como el estadístico, para comprobar nuestra hipótesis y poder plantear las conclusiones y recomendaciones a la que arribamos, teniendo en cuenta siempre la confiabilidad y veracidad de los datos obtenidos y procesados con anterioridad.

En lo referente al análisis lógico observaciones directas y constantes, para ir verificando si los objetivos planteados se cumplían o no, y en cuanto al análisis estadístico se hizo a través de las herramientas descritas en el numeral anterior (estadística descriptiva, inferencial, etc.).



CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E
INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Factores determinantes de la administración tributaria que influyen en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali

Se ha analizado la importancia de estudiar el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la región Ucayali durante la vigencia de normas tributarias que generaron mecanismos de atracción a la inversión privada, comparándola con la evolución de la administración tributaria a fin de deducir sus efectos.

Existen factores de la administración tributaria, nacidas como consecuencia de las concepciones que a ésta le otorgan los legisladores al momento de aprobar la legislación respectiva, donde muchas veces prima lo político-ideológico o decisión de grupo de poder, así como la orientación legal, técnica, economicista, neoliberal, social o cultural que le da el ejecutivo cuando emite decretos legislativos por facultades delegadas por el Congreso de la República, con visión del desarrollo de coyuntura a una economía de mercado abierto donde tratan de adaptar procesos de desarrollo ajenos a una realidad amazónica, sin concertación y concensuación previa con los agentes de la comunidad amazónica por lo que en la práctica de los resultados objetivos casi o nada o poco favorece a las grandes mayorías de la sociedad amazónica profundizándose la desigualdad, inequidad, exclusión, pobreza y extrema social en estas zonas del país. Por ello, se establece que existen factores determinantes que la administración tributaria hace posible para que se logre el desarrollo socioeconómico en la región Ucayali, como:

FACTOR Nº 1.- El crecimiento de la recaudación tributaria

Es la base para el crecimiento socioeconómico de la sociedad. Esto se observa en la formación del Producto Bruto Interno, que constituye la suma de los valores agregados que la conforman: las remuneraciones a los trabajadores, los tributos para

el Estado, el beneficio del empresario y la formación de reposición del capital fijo, los que se deducen del valor de la producción.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 15600, 23630 y 27037 el objetivo de las exoneraciones e incentivos tributarios otorgados a la región de la amazonia es de "promover el desarrollo sostenible e integral de la amazonia, estableciéndose las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada".

FACTOR Nº 2.- EL Crecimiento Económico

El PBI de la Amazonia (Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali) ha venido creciendo a tasas marginalmente superiores al resto del país, tanto antes como después de la dación de dicha ley. El crecimiento del PBI por encima del resto del país se dio con más fuerza en 1998, antes que entrara en vigor los beneficios de esta ley. Luego de la dación de la ley solo se observa un crecimiento por encima del resto del país en 1999. Lo anterior reflejaría, en el mejor de los casos, que la introducción de estos nuevos beneficios tributarios solo tuvo impacto temporal sobre la producción, y no un efecto sostenido como señala la norma.

FACTOR Nº 3.-La contribución al PBI total

Confirma los resultados anteriores. De igual forma se observa que la contribución de la selva al PBI total solo se ha incrementado marginalmente entre 1998 y 2001 (de 5.7% del PBI en 1998 a 5.8% en 2001). Pero al desagregar por departamentos, se observa que el desempeño no fue nada uniforme. Departamentos como Amazonas.

Loreto y Ucayali no muestran mejoras. El mayor crecimiento se concentra en dos departamentos: San Martín y Madre de Dios. Ello parece sugerir que los factores que explican el crecimiento de estas zonas no están en las exoneraciones e incentivos tributarios sino en otros factores.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

TABLA N° 02
Contribución al PBI
(En porcentaje respecto al PBI total)

Departamentos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Amazonas	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Loreto	2,5%	2,4%	2,5%	2,5%	2,4%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
Madre de Dios	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
San Martín	1,1%	1,0%	1,1%	1,1%	1,1%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%
UCAYALI	0,9%	0,8%	0,9%	0,9%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%
Selva	5,2%	5,1%	5,3%	5,3%	5,7%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%	5,8%
Resto del Perú	94,8%	94,9%	94,7%	94,7%	94,3%	94,2%	94,2%	94,2%	94,2%	94,2%	94,2%	94,2%

Fuente: INEI

Pareciera que los beneficios tributarios han tenido un impacto favorable en el crecimiento del PBI de la selva. Sin embargo, al comparar el periodo previo y posterior al inicio de las exoneraciones e incentivos se observa que se mantiene una tendencia previa al inicio de las exoneraciones e incentivos tributarios, por lo que no puede concluirse que las exoneraciones e incentivos hayan tenido un impacto significativo en el PBI de la región.

Más importante aún, la información no muestra un mayor crecimiento económico después de la dación de las medidas, tanto en términos absolutos sino también términos comparativos con el resto del país (siendo este un mejor indicador de desempeño). Al comparar las tasas de crecimiento del PBI promedio (tanto total como per cápita) antes y después de la promulgación de la ley de la Amazonia, se observa que no ha habido incremento en la diferencia de tasas de crecimiento de la región, sino que por el contrario ha disminuido la tendencia a la convergencia. Así entre 1996 y 1998 el crecimiento del PBI de la región fue de casi cuatro puntos porcentuales mayor al resto del Perú, mientras que en 1999 y 2001 la diferencia se acortó a menos del 1%. El crecimiento del PBI per cápita de la zona fue tres veces mayor antes de la vigencia de la ley, reduciéndose a un crecimiento similar después de la puesta en aplicación de estos beneficios.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

TABLA N° 03
CRECIMIENTO DEL PBI REAL TOTAL Y PER CÁPITA PROMEDIO 96 – 98
Y 99 – 01
(Variación Porcentual anual promedio)

Departamentos	96-98	99-01	96-98	99-01
Amazonas	9,3%	-5,0%	7,3%	-6,7%
Loreto	3,1%	1,3%	1,4%	-0,3%
Madre de Dios	3,9%	11,1%	0,9%	7,9%
San Martín	7,2%	7,1%	5,2%	5,1%
Ucayali	13,3%	-1,1%	11,3%	-2,9%
Selva	6,4%	2,2%	4,5%	0,4%
Resto del País	2,7%	1,4%	1,1%	-0,2%
TOTAL	2,9%	1,4%	1,3%	-0,2%

Fuente: INEI

Podría ser que exista rezago en el impacto en el PBI, y que al inicio el principal efecto se observarla en el incremento de la inversión y en el número de empresas en la región. Sin embargo, la información disponible tampoco soporta un impacto favorable significativo en esta dirección. Así, utilizando el número de contribuyentes (personas jurídicas) inscritos como una aproximación del número de empresas en la región, se observa que el número de estos en la región amazonia ha crecido, durante el periodo 1998-2002, ha sido prácticamente igual al del resto del país. Ello sugiere que tanto la inversión y la capacidad empresarial no se ha incrementado por encima de lo normal a pesar que esta zona recibió importantes beneficios tributarios.

La falta de sistema de control adecuado por parte de la SUNAT hace posible el surgimiento de las distorsiones en el marco del desarrollo tributario haciéndose necesario la implementación de nuevas estrategias conducentes al logro de los objetivos de la Ley de Promoción de la Inversión para el desarrollo de la Amazonia peruana.

**TABLA N° 04
CONTRIBUYENTES INSCRITOS
(En miles de contribuyentes)**

Departamento	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Var%
Amazonas	9,3	9,0	8,1	9,0	10,4	12,4				
San Martín	26,0	26,7	21,6	23,6	26,8	32,0				
Loreto	31,6	31,8	27,9	30,6	33,7	38,6				
Madre de Dios	7,5	8,0	5,8	6,8	7,4	8,4				
Ucayali	21,2	23,4	22,6	26,3	28,5	33,3				
Amazonia	95,6	98,9	86,1	96,4	106,9	124,7				
Resto	1808,8	1840,1	1878,5	1892,3	2087,5	2321,1				
TOTAL	1904,4	1939,0	1764,6	1888,7	2194,4	2445,8				

Fuente: Sunat

De lo anterior puede concluirse que no existe evidencia que la aplicación de las exoneraciones e incentivos tributarios haya tenido algún efecto positivo significativo en el crecimiento del producto de la región. Si bien en algunos departamentos se observa un mayor crecimiento, parece que ello responde a otros factores ya presentes en la tendencia previa a 1999 y que la aplicación de las exoneraciones e incentivos no ha contribuido a incrementar la producción. Incluso esta información sugiere que el impacto puede ser negativo.

FACTOR N° 4.- Impacto en el nivel de ingreso y condiciones de vida.

La evidencia disponible sugiere que la introducción de Exoneraciones e incentivos de manera permanente no ha mejorado significativamente en el nivel de ingreso y condiciones de vida de la población de las regiones de la Amazonia, particularmente del departamento de Ucayali. Así la proporción de pobres en la región se han incrementado de 47.1% a 56.9% en el periodo 1996-2000 (un aumento de 9,8%). La tasa de pobreza a nivel nacional aumento en menor medida (5,7%) mientras que en la sierra incluso disminuyo en 1,5%.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

TABLA N° 05

(Línea de pobreza con el gasto de consumo)

(Porcentaje respecto al total de población de cada año y ámbito geográfico)

Ambito Geografico	1997	1998	1999	2000	Var96-00
Lima Metropolitana	25,4	24,1	31,4	38,9	13,5
Resto de la costa	33,1	34,7	39,9	39,4	6,3
Sierra	60,5	59,7	64	59,0	-1,5
Selva	47,1	48,6	52,2	56,9	9,8
Total	42,7	42,4	47,5	48,4	5,7

Fuente: ENNIV 1997, 1998, 1999 y 2000

Si bien no se evidencia del logro de los objetivos planteados, se argumenta que las exoneraciones e incentivos tributarios han podido causar otros efectos benéficos en la economía de la región, así como en la administración tributaria. Por ello en esta sección, se analizan algunos efectos en el nivel de precios, remuneraciones, equidad y en la administración tributaria de las exoneraciones e incentivos tributarios en la región, así como las oportunidades de evasión y elusión que se han creado.

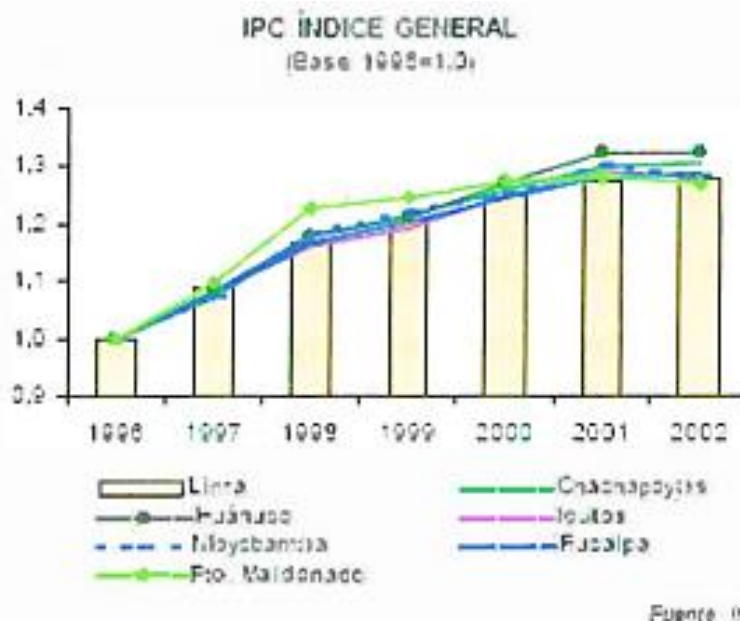
FACTOR N° 5.- Impacto en los precios del consumidor.

El precio de los productos de la canasta básica familiar en la región selva se ha reducido en comparación con los precios en la ciudad de Lima. El IPC de las principales ciudades de la selva (con exoneración del IGV) ha seguido una tendencia similar a la del IPC de la ciudad de Lima.

La inflación en 1999 fue ligeramente inferior en algunas ciudades de la selva en relación a Lima, este no fue generalizado ni menos constante. Esto parece confirmar que las exoneraciones estarían beneficiando directamente al consumidor medio a través de una reducción de los precios.

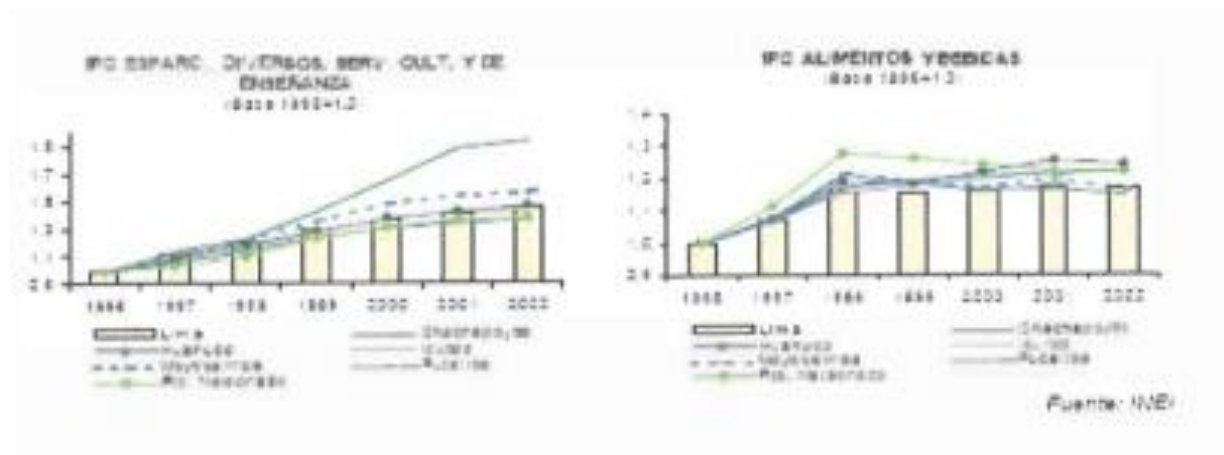
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

GRÁFICO N° 06



Lo anterior puede sugerir que la exoneración del IGV ha beneficiado principalmente a los intermediarios, quienes no han trasladado el menor precio al consumidor. Un análisis más detallado, diferenciando el IPC por grupo de consumo, arroja el mismo resultado. Los precios de bienes transables y no transables (tomándose como ejemplo alimentos y bebidas como transables, y esparcimiento, diversos servicios culturales y enseñanza como no transables) han seguido tendencias similares a las de Lima. En algunos casos, el precio se ha incrementado en mayor medida que en la ciudad capital luego de la introducción de estos beneficios.

GRÁFICO N° 07



LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Como era de esperarse, la exoneración del ISC a los combustibles si ha tenido un efecto en los precios al consumidor tanto en el precio de los combustibles como también en el transporte.

GRÁFICO N° 08



Luego de la aplicación de las exoneraciones e incentivos tributarios, las exoneraciones (así es el caso de Pucallpa, el precio promedio de los combustibles se redujo en 38,2%) aunque luego la tendencia de incremento de precios es similar a la de Lima. De lo anterior puede concluirse que la tasa cero aplicado al ISC en la región selva ha permitido reducir el costo del combustible y de transporte. Sin embargo, el beneficio ha sido trasladado parcialmente a los precios al consumidor final de otros beneficios.

GRÁFICO N° 09



LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

FACTOR N°. 6.- Impacto en remuneraciones.

El índice de las remuneraciones de la región no ha aumentado por encima del resto del país. Como se observa en el siguiente gráfico, las remuneraciones en San Martín y Ucayali han seguido la misma tendencia que el total del país, mientras que en Amazonas se ha presentado, incluso una tendencia decreciente a partir de 1999.

GRÁFICO N° 10



FACTOR N° 7.- Impacto en equidad.

Si bien el departamento de Ucayali muestra una elevada tasa de pobreza, representa solo a una proporción minoritaria de los peruanos pobres. Este resultado es similar al hallado por GRADE (2002) al analizar el quintil más pobre de la población. El estudio encuentra que el 18% del grupo más pobre se encuentra en la selva, mientras que el 53% se concentra en la sierra. Se estima que alrededor del 15% del total de pobres y 20% de pobres extremos se encuentran en la selva, mientras que en la sierra la tasa de pobreza asciende a 53% y la pobreza extrema a 51%.

GRÁFICO N° 11



LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Desde el punto del logro de equidad, no resulta adecuado otorgar privilegios a un grupo reducido de la población objetivo. En ese sentido, las exoneraciones tributarias a la región de Ucayali no habrían contribuido a incrementar el grado de equidad tanto en el país como el de la política social del gobierno. Existen sectores más amplios de la población en igual condición de pobreza que no resultan beneficiados de estas exoneraciones e incentivos.

Diversos estudios sociales indican que es preferible otorgar subsidios claramente localizados a los más pobres y no beneficios generales. Por ejemplo, el gasto social per cápita en programas de extrema pobreza (que incluye el gasto de Foncodes, Pronaa, Vaso de Leche y otros programas) fue de Si. 233 en 2000. Si dividimos el gasto tributario efectivo estimado para la amazonia (Si. 339 millones para el grupo de beneficios considerados en el presente caso) entre el total de la población pobre de la zona, a cada uno le correspondería un beneficio adicional de S. 162 por año. Se trabaja bajo el optimista supuesto de que el total de los beneficios tributarios benefician a la población pobre. En caso de que este supuesto no se cumple, la inequidad de la norma es más evidente, dado que se beneficiaría la población no pobre.

Esto representa un incremento de 69% en el gasto efectuado por el estado para la población pobre en esa región.

FACTOR Nº 8.- Efectos en la Administración Tributaria.

La introducción de exoneraciones e incentivos y regímenes tributarios especiales trae un costo significativo para la administración tributaria. La introducción de la presentación telemática por parte de la SUNAT ayudándola en el registro de la información, debido a que incluye el tratamiento de los beneficios tributarios, entre ellos los correspondientes a los diversos tratamientos a la Amazonia. A través de dicho sistema declaran mensual o anualmente, según corresponda, sus operaciones y el sistema calcula el monto del tributo a pagar en base a los beneficios legales vigentes y a la información que brinda el contribuyente. La ventaja de la presentación telemática reside en la mejora en la consistencia de la declaración. Pero esta mejora administrativa no conlleva a la veracidad de la información, más allá de estas

consistencias. El contribuyente que enfrenta diversos escenarios con diferente rentabilidad por uso de los beneficios, podría optar por aprovechar estas figuras tributarias trasladando, real o ficticiamente, parte de sus operaciones a la amazonia, reduciendo así su carga tributaria y posibilitando omitir ventas en las áreas que no tiene beneficio. La combinación de tasas reducidas del Impuesto a la renta, reintegro tributario, crédito fiscal especial y, en forma más concreta, la exoneración del IGV e ISC a las ventas de combustibles, han generado diversas modalidades difíciles de supervisar, tanto por su complejidad como por dispersión geográfica.

El costo de control o fiscalización de los beneficios es elevado, debido a que no solo se debe utilizar técnicas sofisticadas de cruce de información interna (por ejemplo, técnicas de insumo-producto) y externa (con terceros relacionados), sino también diseñar esquemas de control de traslado de mercaderías, que necesita la coordinación con otros organismos públicos.

En la región de Ucayali, buena parte de contribuyentes no cumplen sus obligaciones tributarias por desconocimiento o por lejanía de vías de comunicación o de centros poblados. Es probable que una proporción importante no cumpla sus obligaciones tributarias.

En resumen, los costos para la administración asociados a la aplicación de las exoneraciones e incentivos tributarios en Ucayali (adaptaciones a la presentación telemática) han generado una mejora en la calidad y oportunidad de la información, pero restringida a aquellos que efectivamente utilizan tales medios. Sin embargo, es posible que el beneficio para la Administración de esta técnica este asociado básicamente a la consistencia de la información declarada y no a su veracidad. Mas aun, en caso que la información sea cierta, esta puede ser solo documental o "cierta" pero haciendo uso indebido de los beneficios.

FACTOR Nº. 9.- Oportunidades de evasión y elusión.

Como se señaló, la complejidad para administrar el sistema tributario y beneficios tributarios en Ucayali crea condiciones favorables para prácticas de evasión y elusión tributaria. Algunas prácticas posibles son:

9.1. El caso del comercio ilegal de combustible.

La venta de combustibles exonerados del IGV e ISC ha originado que dicho beneficio se extienda de manera indebida a otros ámbitos geográficos distintos a la de la amazonia, incluso en Lima, pues es prácticamente imposible hacer un control tributario estricto. Así, se han beneficiado sujetos ubicados en lugares diferentes a la amazonia, especialmente comerciales ilegales. El tráfico de combustible genera una verdadera competencia desleal para los que pagan estos impuestos.

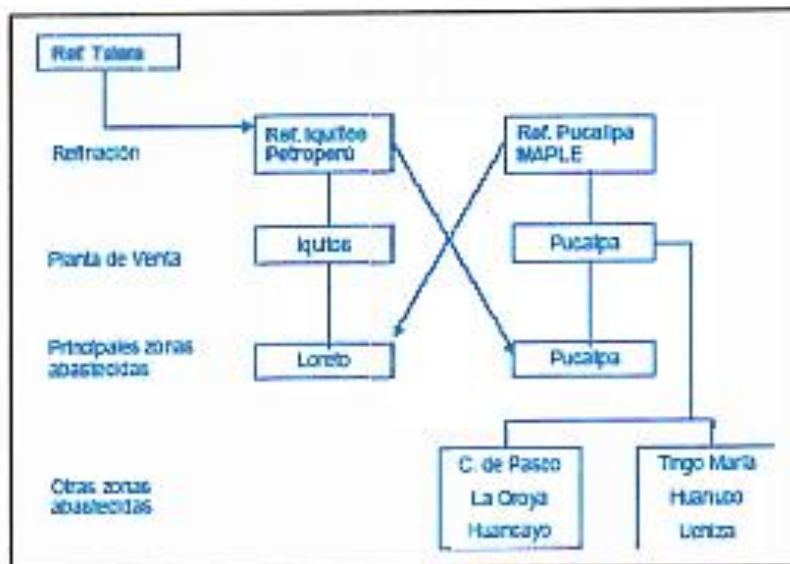
La ubicación geográfica de los departamentos de Loreto y Ucayali, articulados a departamentos como San Martín y Huánuco, respectivamente, favorece al comercio ilegal entre ellos. Las ventas de la refinería de Pucallpa (administrada por Maple Gas Corporation sucursal Perú) se extienden a ciudades como Cerro de Paseo, La Oroya, Huancayo, Huánuco, Tinge María y Uchiza, entre otras de acuerdo a la información de Indecopi. Indecopi (2000) "efectos de la ley de la amazonia en la comercialización mayorista de combustible en la selva", Documento de trabajo N° 003-2000.

INDECOPI señala que luego de la aplicación de la Ley de la amazonia, los volúmenes de venta en Pucallpa se incrementaron significativamente y luego continuaron creciendo de forma sostenida.

Así, el promedio de venta mensual de gasolina de 84 se incrementó en 238% entre 1998 y 1999.

GRÁFICO N° 12

EJE DE COMERCIALIZACIÓN IQUITOS - PUCALLPA



Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) ha diagnosticado la existencia de comercio ilegal. Ministerio de Energía y Minas, "Plan Referencial de hidrocarburos 2003-2012".

9.2. Devoluciones: Carrusel y ventas negras.

Aprovechando la lejanía de los puertos de la selva y el escaso control tributario algunos sujetos desembarcan mercadería sujeta al reintegro tributario (devolución de lo pagado por IGV) que luego no es consumida en Ucayali, sino simplemente vuelve a ser reingresada al resto del país con el único propósito de solicitar nuevamente el mencionado reintegro (fenómeno denominado comúnmente como "carrusel"). También podría presentarse el "ingreso" solo documentario de mercaderías, a través de las cuales se solicita reintegro pero que no son desembarcadas en Ucayali sino vendidas fuera de la región sin impuestos ("ventas negras").

Estos mecanismos pueden utilizarse para todos los bienes con derecho a devolución del IGV; es decir, los comprendidos en el Apéndice del Decreto Ley N° 21503, así como los liberados del arancel común de acuerdo al Convenio peruano-colombiano.

Dada la importancia de este tipo de prácticas, la SUNAT ha ampliado y reforzado significativamente el control correspondiente.

Sin embargo, lo atractivo de este tipo de operaciones y la complejidad para controlar todo el territorio beneficiado hace posible que se mantenga este tipo de prácticas.

El alto costo en la administración tributaria se debe también al elevado nivel de recursos de la administración asignadas a las tareas de devolución por reintegro tributario en las dependencias ubicadas en las zonas con beneficio.

9.3. El caso del crédito fiscal

El esquema del crédito fiscal especial en la práctica se traduce en una tasa menor del IGV a los productos producidos y/o comercializados desde la región de Ucayali hacia el resto del país; en el extremo puede generar pago nulo del impuesto o saldo arrastrable por varios periodos. Cuando la venta final es la exportación del producto y por lo tanto genera devoluciones, el fisco puede enfrentar una pérdida neta al devolver recursos que no ingresaron como recaudación. En el esquema siguiente, se ilustra de qué forma se reduce el monto cobrado de IGV a una empresa en la amazonia a la mitad por efecto del crédito fiscal. Lo anterior, no impide que se genere el crédito fiscal la empresa compradora por un 100% del impuesto que figura en el comprobante. De esta manera, se reduce el monto que recibe el Tesoro por concepto de IGV. En el caso extremo, si la empresa compradora es un exportador que puede beneficiarse de la devolución del IGV, el Tesoro Público termina devolviendo más de lo que recibió.

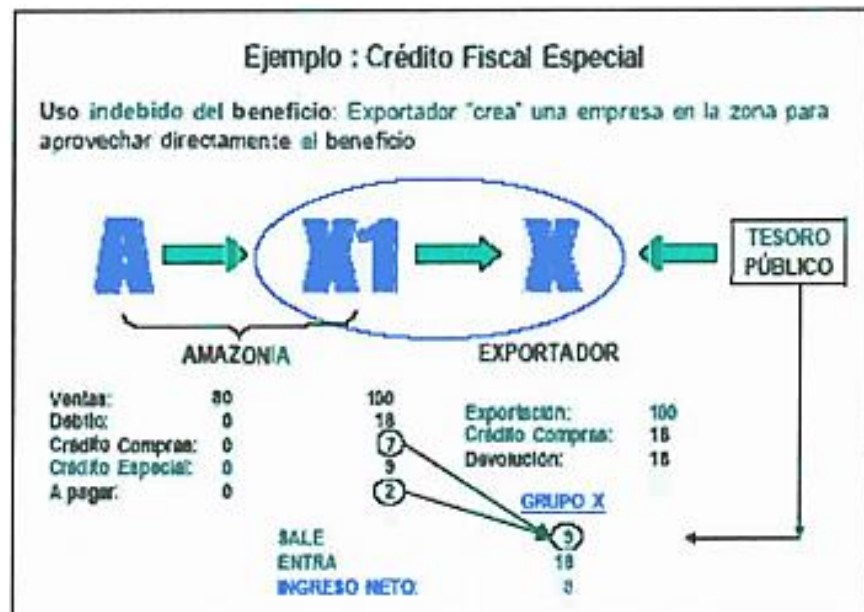
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

GRÁFICO N° 13



Cabe destacar que el crédito fiscal especial puede terminar beneficiando a empresas exportadoras fuera de la región. Solo es necesario que la empresa exportadora instale una empresa en la región que compre el producto y se lo revenda, obteniendo un ingreso neto, que la devolución será mayor al IGV pagado.

GRÁFICO N° 14



9.4. Evasión del pago del IGV.

Es posible evadir el pago del IGV. Por ejemplo, una empresa solo necesitaría establecer filiales en la Amazonia a fin de que estas adquieran o produzcan los mismos bienes que la matriz comercializa o elabora, de manera

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

tal que los bienes que la filial produce o adquiere en la citada zona no resulten gravados con el IGV (exonerados). Luego, los referidos productos son transferidos a su matriz, ubicada generalmente en Lima, sin el cobro del IGV respectivo (evasión tributaria) para posteriormente abastecer a los mercados informales y formales, sin que esa anomalía sea detectada debido a que vende el mismo bien.

9.5. Principales beneficiarios.

Tabla N° 06

Beneficio Tributario	Principales beneficiarios
Exoneración del pago de IGV a combustibles	<ul style="list-style-type: none"> • Refinerías y mayoristas que abastecen del producto a mercados (Ferreperú) y filiales (Gas Corporation) • Comercializadores de repuestos e insumos • Consumidores de servicios de transporte • Consumidores de combustible
Exoneración del pago de IGV	<ul style="list-style-type: none"> • Comerciantes y empresas distribuidoras • Productores formales de la zona • En menor medida, consumidores en general
Crédito Fiscal Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas formales de la zona que venden productos fuera de la región. • Empresas formales fuera de la región que compran sus insumos en la Amazonía
Reintegro tributario y devolución de IGV a bienes liberados de Arancel Común de acuerdo a Convenio de Zona de Comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Comerciantes formales de la Amazonía que compran productos fuera de ella. • Productores que compran insumos fuera de la zona • Empresas exportadoras de productos de la zona
Tasa de Inversión al 10% (reducción de 25% a 10%)	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas formales que realizan las actividades comerciales • Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que participan en mercados (20%) de su respectivo emprendimiento de inversión

9.6. Balance.

De acuerdo a los diagnósticos anteriores, se puede concluir que los beneficios tributarios aplicados en la región no han resultado en menores precios para el consumidor ni en incrementos de las remuneraciones. Solo se observa una disminución en el precio de los combustibles respecto a la equidad, el impacto ha sido negativo debido a que se ha discriminado en contra de la población más pobre. Los beneficios tributarios han encarecido el costo

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

de la administración tributaria y han creado oportunidades para prácticas evasivas y elusivas.

9.7. Efectos de eliminar los beneficios tributarios Impacto en recaudación.

De acuerdo a las estimaciones realizadas, la eliminación de las exoneraciones en la región amazónica tendría un impacto significativo en la recaudación tributaria, aun excluyendo la eliminación de las exoneraciones de IES y aranceles. La recaudación que potencialmente se recaudaría representaría el 38% del total estimado para todas las exoneraciones. Ajustando los estimados para reflejar el posible ingreso tributario efectivo, las exoneraciones de la amazonia aun representarían un 30% del total del costo efectivo estimado para todas las exoneraciones.

Los beneficios tributarios con mayor recaudación potencial y efectiva son las del IGV a los bienes consumidos dentro de la región e ISC a combustibles.

Tabla N° 07

Impacto en la Recaudación en caso de Eliminar Exoneraciones Tributarias

Impuesto	Beneficio tributario	Potencial	Efectivo
IGV	Exoneración a la venta de combustibles	20 €	17,1
ISC	Exoneración a la venta de combustibles	140 €	121,3
IGV	Exoneración de IGV en la zona de Amazonia (excepto combustibles)	233 €	187,0
IGV	Crédito Fiscal Especial	15 €	4,1
IGV	Reintegro tributario	32 €	18,2
IGV	Devolución del impuesto pagado por los bienes liberados de aranceles de acuerdo al convenio peruano-colombiano	25 €	8,2
Renta	Tasa reducida de tasas de 2% y 12%	12 €	8,0
TOTAL		487 €	329,0

El Considerar el total como en nuestro referencial debido a que los gastos tributarios no pueden ser agregados

Fuente: APOYO Consultoría S.A

Impacto en la administración tributaria

Es posible identificar tres efectos notorios en la administración tributaria derivados de eliminar los beneficios tributarios en la Amazonia:

- Reducción de costos administrativos derivados de manejar las devoluciones.
- Reducción de costos de supervisión y control.
- Eliminación de oportunidades de evasión y elusión.

CAPÍTULO V

PROPUESTA PARA SUPERAR LAS DISTORSIONES TRIBUTARIAS



CAPÍTULO V

PROPUESTA PARA SUPERAR LAS DISTORSIONES TRIBUTARIAS

Complementariamente, de acuerdo a los objetivos del presente estudio, se ha encuestado a los contribuyentes, para obtener sus opiniones acerca de las modificaciones que se pueden proponer para ser incorporadas en la legislación tributaria nacional referente a las exoneraciones e incentivos tributarios: Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia Ley 27037, texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas Ley 21503 y en el convenio aduanero peruano-colombiano.

Los resultados obtenidos se inclinan mayoritariamente a establecer medidas para el control y sanciones a fin de combatir la evasión, elusión tributaria y el uso ilícito de estas normas de promoción.

Políticamente no existe la decisión firme de combatir este tipo de irregularidades, a las que no contribuyen las autoridades regionales, alcaldes, gobernadores, autoridades judiciales, civiles, militares, por temor a grandes poderes económicos instaurados en la región porque libremente desarrollan sus actividades a vista y paciencia de la comunidad regional.

Existe la necesidad de que el gobierno central diseñe nuevas estrategias para el combate de estos hechos mencionados, con accionar coordinado, concertado y consensuado a nivel de las fuerzas políticas, civiles y militares a efectos de combatirlos y ponerlos en el accionar legal.

5.1. Propuestas

Medidas de política fiscal:

Sobre la base del diagnóstico anterior se producen las siguientes medidas:

1. Eliminación de las exoneraciones del ISC a combustibles.
2. Eliminación del crédito fiscal especial.
3. Eliminación de exoneraciones del IGV a los bienes y servicios producidos y consumidos en la Amazonia.

a. Eliminación de exoneración del ISC a combustibles.

Se recomienda la eliminación gradual de las exoneraciones del ISC a los combustibles (que en periodo máximo de tres años regresen a su nivel normal).

Se sugiere que dentro de la política de descentralización fiscal se considere la posibilidad de que una parte importante del impuesto se destine no solo a la región, sino que constituya un recurso directo de los mismos.

En concreto, propone que el impuesto selectivo que recude el Gobierno Central se reduzca significativamente, pero a la vez se establezca sobre tasas determinadas por las propias regiones dentro de ciertas bandas. La administración de la sobre tasa continuaría a cargo de SUNAT. La distribución entre regiones se basaría en el consumo dentro de cada departamento en base a la declaración de los mayoristas, en forma similar en forma de detracciones actualmente vigente para el IGV en combustibles.

Aumentos a favor:

- La exoneración del ISC ha permitido reducir los precios a los combustibles, pero ha generado contrabando.
- Si bien se espera un incremento de combustible, la reducción gradual (concertada con los Gobiernos Regionales) permitiría minimizar el efecto negativo en la economía local.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- El impacto en la recaudación esperada sería de alrededor de S/.131 millones. Con los recursos disponibles (superiores a lo que actualmente invierte el Gobierno Regional en la zona) se podrían financiar proyectos de inversión que beneficien directamente a los pobladores de la región.
- Se crea una fuente de ingresos propios manejada y destinada a los Gobiernos Regionales.
- Se crean incentivos en el Gobierno Regional para dar apoyo político a la eliminación de la exoneración y se reduce el costo político para el MEF.

Argumentos en contra:

- Eliminar la exoneración incrementaría significativamente los costos de combustible y transporte, pudiendo afectar al resto de productos.
- Oposición de parte de la población.

Agentes a favor:

- SUNAT.
- MEF.
- Presidentes Regionales (en algunos casos).
- Algunas comercializadoras de combustible como Repsol que no pudieron ingresar al mercado de la Selva debido a la exoneración del ISC.

Agentes en contra:

- Congresistas del departamento de la Amazonia.
- Presidentes Regionales (en algunos casos)
- Productores y Comercializadores de combustible en la Región, principalmente the Maple Gas Corporation.
- Población de la región.

b. Eliminación del crédito fiscal:

Se recomienda la inmediata eliminación del beneficio del crédito fiscal especial. No es recomendable asignar el rendimiento a un Gobierno Regional específico, debido a que identificar el origen y monto de la recaudación

incremental requerida mantener el actual esfuerzo administrativo, con lo cual se reducirían los beneficios de su eliminación.

Argumentos a favor:

- El crédito fiscal especial ha creado oportunidades para desviar el beneficio hacia empresas fuera de la Región.
- La administración del beneficio es costosa
- Favorecería la venta de la producción dentro de la región.

Argumentos en contra:

- Podría afectar las ventas desde empresas de la región hacia consumidores fuera de la misma.

Agentes a favor:

- MEF.
- SUNAT.

Agentes en contra:

- Productores de la región que vende sus productos fuera de la amazonia.
- Empresas, principalmente exportadoras, que compran insumos en la Amazonia.

c. Eliminación del reintegro tributario y la devolución del IGV para bienes liberados de Arancel de acuerdo al Convenio Peruano- colombiano.

Se recomienda no restablecer las devoluciones del IGV de los bienes comprendidos en el Apéndice del decreto Ley 21503, así como los liberados del pago Re arancel de acuerdo con el Convenio Peruano colombiano. No es recomendable asignar el rendimiento a un gobierno regional específico, dado que identificar el origen y monto de la recaudación incremental requeriría mantener el actual esfuerzo administrativo y se reducirían los beneficios de su eliminación.

Argumento a favor:

- Las devoluciones han creado oportunidades para evadir el pago del IGV y obtener indebidamente el beneficio tributario.
- Se reducirían actividades de evasión tributaria como el carrusel o las ventas negras.
- La administración del beneficio es costosa. Implica elevados costos de supervisión y control.
- Favorecerla la venta de productos de la región.

Argumentos en contra:

- Afectarla los márgenes de productores y comercializadores de la zona que compran bienes fuera de la región.

Agentes a favor:

- MEF.
- SUNAT.
- Productores de la región que compiten con bienes traídos de otras áreas.

Agentes en contra:

- Comercializadores y productores de la zona que compran bienes fuera de la región.

d. Eliminar la exoneración del IGV a los bienes y servicios producidos y consumidos en la Amazonia.

Como última medida, se recomiendan eliminarla exoneración del IGV a los bienes producidos y consumidos en la zona. La recaudación obtenida podría al gobierno regional del departamento donde se encuentre domiciliado el contribuyente.

Sin embargo, dada la actual definición de la región de la Amazonia, que involucra hasta quince departamentos, el proceso de asignación de la

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

recaudación adicional puede resultar complicado y generar incentivos para que otros gobiernos regionales exijan un ingreso similar. Por ese motivo, es recomendable que antes de eliminar la exoneración al IGV se delimite la región de amazonia a los cinco departamentos considerados como región Selva antes de la Ley 27037 (Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas y San Martín).

Argumentos a favor:

- El impacto del beneficio tributario tanto en promoción de la inversión como en reducción de los precios en la región es muy reducido en comparación al gasto tributario.
- Eliminar la exoneración permitirá incrementar la recaudación en alrededor de S/.157 millones.
- Se podría financiar proyectos o actividades orientadas al beneficio de la población local.
- Permitiría canalizar el esfuerzo fiscalizador a reducir la evasión tributaria dentro de la región en vez de evitar el contrabando.

Argumento en contra:

- Incrementarla el precio para los consumidores.
- Es de esperar fuerte oposición de la población y autoridades (principalmente alcaldes y congresista) de la región.

Agentes a favor:

- MEF.
- SUNAT.
- Presidentes regionales (en algunos casos)
- Empresas fuera de la región que quieran expandir sus ventas en la amazonia.

Agentes en contra:

- Población, autoridades locales y congresistas de la Amazonia.
- Empresas productoras y comercializadoras de la zona.

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

5.2. Prueba de hipótesis

La Chi-Cuadrada (X^2) es una prueba estadística no paramétrica o de distribución libre. Con esta prueba medimos la relación existente entre dos variables, en este caso la variable independiente y la variable dependiente, para una muestra única. El cálculo se efectuó con la herramienta informática Ms. Process V. 1.0.

Hipótesis:

"La Administración tributaria influye en el desarrollo socioeconómico en la región de Ucayali".

Variable independiente (X): Administración Tributaria

Variable dependiente (Y): Desarrollo Socioeconómico

Variable Interviniente: Región Ucayali

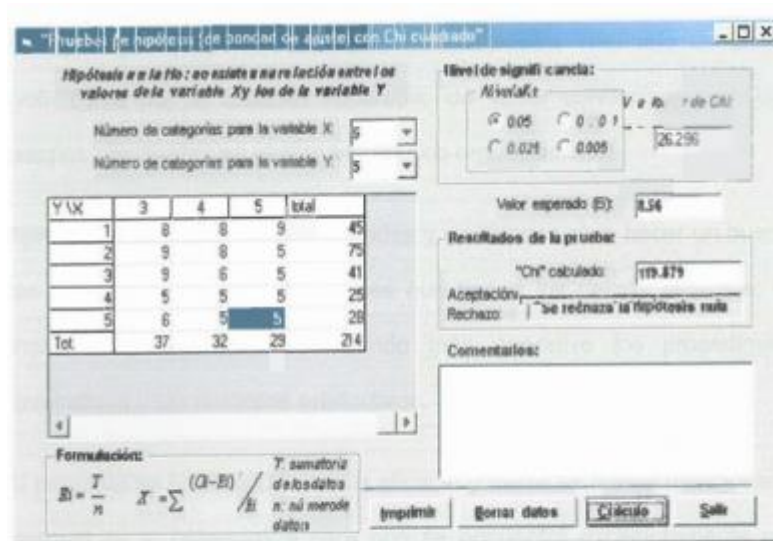
Tabla N° 08

Contratación: Administración Tributaria VS. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

		Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	Total
Administración tributaria	Deficiente	12	16	10	5	6	49
	Regular	8	37	11	5	6	67
	Bueno	8	9	9	5	6	37
	Muy Bueno	8	8	6	5	5	32
	Excelente	9	5	5	5	5	29
	Total	45	75	41	25	28	214

Fuente: La Investigación

GRÁFICO 15



FUENTE: La investigación

ELABORACIÓN: Ms Process V. 1.0

Decisión. - Comparamos el valor calculado χ^2 con el valor crítico de χ^2

Como el valor calculado para χ^2 (119.879) es mayor que el valor tabulado (26.296), entonces se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la Hipótesis alterna (H_a).

Conclusión preliminar. - Preliminarmente concluimos, que con 95% de confianza en los datos obtenidos en la investigación: "La Administración tributaria tiene relación con el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes en la región Ucayali".

DISCUSIÓN

El logro óptimo de una adecuada administración Tributaria en la región Ucayali. Pasa por el carácter imperativo de saber conducir y manejar las estrategias planteadas en el plan estratégico organizacional.

Aprovechar al máximo las habilidades y cualidades para hacer un buen uso de las propiedades y especificaciones que tienen los demás recursos; darle dinámica a la organización haciendo más operativo los procedimientos administrativos y los procesos productivos.

Al personal se le eficientiza, se le eficacia y hasta se puede mencionar que al personal se le potencializa para que se encuentre excelentemente capaz para realizar su trabajo, que sea dinámico, esto no significa que sea movedizo, ágil físicamente (claro que es necesario para determinados trabajos), sino más bien, que desarrolle con desprendimiento sus funciones, que conozca con profundidad y sepa realizar todas las actividades que comprende su puesto de trabajo; que no incurra en atraso, que sepa aprovechar el tiempo, que desarrolle el cargo con criterio de responsabilidad funcional más no con criterio de simpatía.

A person wearing a dark blue suit jacket and a white shirt is seated at a wooden desk. Their right hand is holding a black pen and is positioned over a silver and blue calculator. Their left hand is resting on a document. The desk is cluttered with various papers, including what appears to be a tax form with the year '2017' visible. A green semi-transparent banner is overlaid across the middle of the image, containing the chapter title. The overall scene suggests a professional or financial setting.

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

6.1. Conclusiones

- Se ha determinado la influencia que tiene la administración tributaria en el desarrollo socioeconómico de la Región Ucayali, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.
- Un análisis cuantitativo de las variables tanto independiente (Administración Tributaria) como dependiente (Desarrollo Socioeconómico), en la región Ucayali, arroja un resultado de 49,99% de logro en beneficios e incentivos tributario, implantados en la región Ucayali.
- Al 95% de confianza en los datos de la investigación, y la aplicación de la Chi cuadrada, se concluye que: La Administración Tributaria tiene relación con el desarrollo socioeconómico en la región Ucayali.
- Existen factores determinantes de la administración tributaria que influyen en el desarrollo socioeconómico de la región Ucayali tales como: el crecimiento económico, ingreso familiar, condiciones de vida, precios, PBI, Remuneraciones, Equidad, Inclusión.
- Las necesidades de crecimiento y desarrollo que tienen las regiones del Perú, en gran medida dependen del mejoramiento de la administración tributaria para optimizar las recaudaciones y con ello mejorar las inversiones públicas.
- La administración tributaria constituye un instrumento de la política fiscal que implementa todo gobierno como parte de su política económica que debe ser eficiente en sus resultados.

6.2. Sugerencias

- La SUNAT debe mejorar la Administración Tributaria peruana orientada a resultados medidos por indicadores de desarrollo social y económico.

El Gobierno Central debe cumplir las políticas de administración fiscal tomadas en el Acuerdo Nacional para garantizar un Estado competitivo con crecimiento y desarrollo sostenido que provea futuro y bienestar a la población peruana.

- Proseguir con el desarrollo de investigaciones tendientes a describir, explicar y generar modelos de mejoría de la administración tributaria y el uso racional y efectivo de las recaudaciones con equidad y transparencia fiscal.
- La pertinencia de las políticas públicas en materia fiscal debe ser administradas con criterios de eficiencia, eficacia, equidad, celeridad, simplicidad, rendimiento, productividad, legalidad, control y evaluación.
- La política económica de un país es eficaz si provee bienestar a su población y ello se logra con una eficiente administración tributaria como instrumento de política fiscal.
- La región Ucayali incrementará su desarrollo socioeconómico si la SUNAT mejora los resultados en la Administración Tributaria ya que proveerá mayores recaudaciones para mejorar la inversión pública en la amazonia peruana.
- El Gobierno Central deberá implementar nuevas estrategias para eliminar las distorsiones tributarias aplicando los instrumentos legales a efectos de mejorar las recaudaciones y lograr la equidad e inclusión social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administración Tributaria Peruana.
- Aramburu, Carlos E.- Parodi, Carlos - Vásquez, Enrique (2003) Los desafíos de la lucha contra la pobreza extrema en el Perú. Editorial Universidad del Pacifico. Lima Perú.
- Constitución Política del Estado Peruano
- Código de Comercio
- Código Tributario
- CIES. (2004). La Investigación Económica y social en el Perú - Balance 1999 - 2003 y prioridades para el futuro. Edición Lima. Primera reimpresión 2005.
- Contreras, Dante (2005). Políticas económicas Sociales en Chile. Cursos de Formación General. Universidad de Chile. Departamento de Pre - Grado.
- Ley de Gobiernos Regionales
- Ley de Municipalidades
- Ley General de Sociedades
- Roll, Erick (1964). Historia de las Doctrinas Económicas. Quinta Edición. Ediciones Fondo de Cultura Económica. Pág. 562
- Sachas Larrain (). Macroeconomía en la economía global. Primera Edición. Pág. 504